Archivo Municipal de Tomelloso

Provincia de Ciudad Real Ayuntamiento de Tomelloso

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

Año de 1900

Tomo 1.º



(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.*

Reemplazo—Imp. de La Voz, en los Juzgados

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

Tomo 1.º

Nota. El presente libro se destina para extender en él las actas del Ayuntamiento de Tomelloso; contiene cincuenta fólios, todos los cuales han sido autorizados con el Sello de esta Oficina liquidadora y reintegrado con 93 pliegos de papel de pagos al Estado, de ellos 3 de la clase 6ª número del 19.833 al 19841; 2 de la clase 7ª número 21.205 y 65.394; 3 de la clase 8ª número del 30.442 al 30, 444, de á 2 pesetas; 3 de á 1 peseta, clase 9ª nº 31892, 31897 y 31898; y 2 de á 50 cénts de peseta clase 10ª nº 29.288 y 29.293; importantes en junto cincuenta pesetas. Alcázar de San Juan 30 de Agosto de 1.900.

El Liquidador,

Fernando Bergillos

OFICINA DE LIQUIDACIÓN
Alcázar de San Juan

Archivo Municipal de Tomelloso

Acta del alistamiento de mozos.



En la Villa de Tomelloso á cinco de Enero de mil novecientos uno constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Palacios Primero, con asistencia de los Señores contenidos al margen, precia invitación particular á los mismos y general á los interesados por medio de anuncio y abierta la sesion por el Señor Presidente á las diez de la mañana de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento con la lectura de la ley y disposiciones vigentes en la parte al efecto Castalute, hallándose sobre la mesa los libros del Registro Civil correspondientes y necesarios, las relaciones parroquial que previene el artº 26 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896 para la ejecucion de la Ley de reclutamiento y reemplazo de 21 de Octubre del propio año, los padrones de vecindad de vecindad de años anteriores, las listas de inscripcion de los mozos de veintiun años y los demas datos que se han creido conveniente.

Se forma el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1.901.

Señores concurrentes
D. José Mª Palacios
" Bernardo Martinez
" José Mª Cepeda
" Emiliano Villena
" Andres Villena
" Angel Torres
" Miguel Bolos
" Ramon Lopez
" Bonifacio Espinosa
" Vicente Lopez

En su vista, y despues de cotejados y examinados detenidamente, y oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los Señores del márgen y los vecinos y mozos voluntariamente asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto en el articulo cuarenta de la ley de 21 de Octubre de 1896 y el artº 1º de la de 25 de Diciembre de 1.899:

Archivo Municipal de Tomelloso

Alistamiento de los mozos que por reunir las circunstancias prescriptas en los articulos 26, 27, 35 y 46 de la Ley de reemplazos de 21 de Octubre de 1896 y el art.º 1.º de la Ley de 25 de Diciembre de 1899; y en vista de los datos á que se refiere el 3.º de primeramente citada, han sido continuados por este Ayuntamiento en el que ha de servir de base para el reemplazo del corriente año.

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento: Dia	Mes	Año	Nombres de los padres	Calles.
1	Isidro de la Calle Olmedo	2	Enero	1883	Julian y Caya.	San Mateo.
2	Juan Lopez Moreno.	7	"	"	Eusebio y Mª Antonia	Nueva.
3	Luciano Olmedo Valentin	8	"	"	Romualdo y Mariana	Rosario
4	Angel Ruiz Jimenez	8	"	"	Pablo y Juana	Libertad
5	Juan Castillejos Munoz	10	"	"	Antonio y Felipa	Dulcinea
6	José Mª Bernardino Diaz	12	"	"	José y Juana	Belen
7	Franco Antº Diaz Cenadero	20	"	"	Agustin y Santiaga	Alcázar
8	Policarpo Cano Villarta	22	"	"	Hermenegildo y Mª Paz	Hidalgos
9	Vicente Parra Navarros	22	"	"	Jesus y Angela	Santa Rita
10	Vicente Marquez Diaz	22	"	"	Juan y Candelaria	
11	Alfonso Gonzalez Peinado	23	"	"	Ignacio y Josefa	San Marcos
12	Adefonso Moreno Serrano	23	"	"	José y Julia	Alcázar
13	Juan José Carrasco Martinez	25	"	"	Agustin y Eusebia	Dulcinea
14	Pablo Gonzalez Jarenos	25	"	"	Carlos y Franca	Lodo.
15	Felix Lara y Lopez	30	"	"	Lucio y Agustina	Campo.
16	Ignacio Ramirez Moreno	31	"	"	Ciriaco y Maria	
17	Ignacio Lara Sanchez	1º	Febrero	"	Claro y Ermides	San Luis.
18	Daniel Jareno Gallardo	3	"	"	Martin y Petronila	Toledillo.
19	José Antº Gonzalez Ramirez	4	"	"	Francisco y Nicolasa	Mayor
20	José Jareno Ramirez	4	"	"	Franco y Matea	Monte
21	Francisco Martinez Jaria	5	"	"	Francisco y Carmen	Hernán Cortés

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los nacidos	Fecha del nacimiento Día	Mes	Año	Nombres de los padres	Calles
22	Felipe Olmedo Olmedo	5	Febrero	1881	Eugenio y Eugenia	Clavel
23	Juan de Mata Cañas Romero	8	"	"	Marcelo y Cruz	7ª Belen
24	Domingo Morales Gomez	8	"	"	Cayo y Franca	Roque
25	Julian Navarro y Moreno	8	"	"	León y Cecilia	S. Pantra
26	Faustino Perito Valentin	10	"	"	Evaristo y Margarita	Tocuellamos
27	Valeriano Parra Jimenez	10	"	"	Gregorio y Paulina	Sª Mateo
28	Julian Ponce Martinez	12	"	"	Camilo y Luciana	Rosario
29	Elias Jose Canas	16	"	"	Felix y Eusebia	Roque
30	Julian Gonzalez y Blanco	16	"	"	Ramón y Alejandra	Sª Mateo
31	Enrique Serna Castillejo	17	"	"	Pablo y Maria	Esparterro
32	Valeriano Carrasco Castellanos	21	"	"	Sebastian y Eusebia	Tocuellamos
33	Manuel Diaz Leo Cepeda	22	"	"	Florentino y Rosario	Id
34	Cedesto Millan y Cano	24	"	"	Natalio y Carmen	Cervera
35	Modesto Molina y Mellado	24	"	"	Mateo y Cecilia	Feria
36	Modesto Serna Ortiz	24	"	"	Bonifacio y Marta	Noguera
37	Modesto Martinez Jimenez	24	"	"	Lorenzo y Margarita	Palma
38	Eusebio Romero y Minaz	25	"	"	Timoteo y Maria	Toledo.
39	Vicente Cañas Cabero	25	"	"	Marcelino y Rosa	Roque
40	Eustasio Serna y Romero	25	"	"	José Anl.º y Julia	Alcazar
41	Alejandro Martinez Garcia	26	"	"	Andres y Anastasia	Cervantes
42	José Mª Donoso Novillo	27	"	"	Fabian y Mª Teresa	Dª Crisanta
43	Angel Madrigal Torres	1º	Marzo	"	Eusebio y Mª Rosario	Belen
44	Pablo Espinosa Romero	2	"	"	Pablo Paz y Alejandra	Mayor.
45	Victoriano Carmona y Gonzalez	6	"	"	Lucio y Juliana	Cervantes
46	Juan Felix Serna Carrasco	8	"	"	Julian y Juana	Toledillo
47	Gregorio Lopez Vera	12	"	"	Amalio y Florentina	Alfonso 12
48	Modesto Rojado Fernandez	13	"	"	Laureano y Cayetana	Bs Aires
49	Pablo Morales y Navarro	13	"	"	Patricio y Natalia	Oriente
50	Raimundo Morales Escudero	15	"	"	Alfonso y Maria	Noguera
51	José Antonio Carmona Serrano	17	"	"	Pedro y Paula	San Mateo

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los niños	Fecha de su nacimiento Día	Mes	Año	Nombres de los padres	Calles.
52	Julian Lopez Ortega Lopez	28	Marzo	1885	Miguel y Angela	Roque
53	Ernesto Mase Martinez	28	"	"	Esteban y Luisa	Plaza pblica
54	Leopoldo Muñoz Quintalle	29	"	"	Franco y Juana	Cerro.
55	Franco Anto Grande Caballero	2	Abril	"	Franco y Anastasia	Socuéllamos
56	Celestino Navarro Ortiz	6	"	"	Victor y Juana	Feria
57	Marcelino Perona Madrigal	6	"	"	Eustaquio y Pilar	Toledo.
58	Daniel Rodrigo Jimenez	10	"	"	Eusebio y Petra	Ave Maria
59	Alejandro Hernandez Pacheco	16	"	"	Romualdo y Maria	
60	Leon Lopez Serrano.	22	"	"	Julian y Catalina	Toledo
61	Jorge Carretero Valentin	23	"	"	José y Angela	Alcarat
62	Gregorio Navarro España	24	"	"	Santiago y Paula	Sn Luis
63	Eugenio Morales Lopez	27	"	"	Eugenio y Vicenta	Esparteros
64	Luis Espinosa y Perales	28	"	"	Miguel y Franca	Socuéllamos
65	Pedro Diaz Pintado Plaza	29	"	"	Luis y Manuela	Independencia
66	Benigno Arribas Ruiz	2	Mayo	"	Franco y Mª Josefa	Toledillo
67	Felipe Jimenez Torres	2	"	"	Juan y Mª Anto	Sn Franco
68	Juan Anto Plaza Rodrigo	7	"	"	Juan y Eulogia	Hidalgo
69	Gregorio Morales Ramirez	9	"	"	Florentino y Marciana	Mayor
70	Domingo Serrano Gonzalez	12	"	"	Anto é Isidora	Calvario
71	Epifanes Poro Sevilla	12	"	"	Luis y Nicolasa	
72	Magdaleno Castellanos Pliego	14	"	"	Justo y Mª Franca	A. Izquierdo
73	Fernando Muñoz Carretero	15	"	"	Manuel y Maximina	Hidalgo.
74	Julian Briones Marquez	15	"	"	Franco y Manuela	Toledo.
75	Venancio Gonzalez Ruiz	18	"	"	Mauricio y Franca	Cervantes
76	Pedro Ginel Tareño	19	"	"	Antonio y Juana	Sn Franco
77	Pascual Montesano Novillo	7	"	"	Antolin y Catalina	Toledillo
78	Andres Ruiz Ramirez	24	"	"	Florentino y Ricarda	Dª Cinta
79	Emilio Losa y Canas	28	"	"	Anto y Romana	Independencia
80	Rafael Navarro Jimenez	4	Junio	"	León y Cayetana	Sn Mateo
81	Saturnino Garcia Oviedo	5	"	"	Eugenio y Ricarda	D. Victor.

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los nacos.	Fecha del nacimiento. Dia	Mes	Año	Nombres de los padres	Calles.
82	Eliseo Ramirez Peinado	13	Junio	1.885	Faustiano y Juana	Toledillo.
83	Basilio Gonzalez Ponce	16	"	"	Eugenio y Maria	Dulcinea
84	Manuel Herreros Quintanilla	17	"	"	Victoriano y Anastasia	Oriente
85	Ramon Perito Parra	19	"	"	Bonifacio é Isidra	2ª Platadero
86	Luis Esteban Ortega Cañas	21	"	"	Trinidad é Isabel	Toledo.
87	José Antº Marquez Jimenez	30	"	"	Anacleto y Teresa	Palma
88	Pablo Madrigal Moreno	30	"	"	Angel y Patricia	Cristobal Colon
89	José Maria Olmedo Garcia	1º	Julio	"	Jose Mª y Josefa	Toledo.
90	Antonio Martinez Serna	2	"	"	Julian y Eustasia	Nueva.
91	Luis Madrigal Ramirez	3	"	"	Longinos y Josefa	Dr. Victor
92	Lauriano Lara y Navarro	4	"	"	Geronimo y Dolores	Id
93	Miguel Ortiz y Ortiz	5	"	"	Luis y Eulogia	Dulcinea
94	Francisco Gomez Lara	6	"	"	José Antº y Benita	Luna
95	Mauricio Lopez Sanchez	8	"	"	Eusebio y Sabina	Altillo
96	Vicente Quesada Espinosa	10	"	"	Juan y Margarita	Campo.
97	Eugenio Murillo Moreno	13	"	"	Julian é Isabel	Socuellamos
98	Juan Felix Rodrigo Munoz	13	"	"	Franco y Anastasia	Oriente
99	Donato Gonzalez Morcó	14	"	"	Casimiro y Lorenza	Mayor
100	Cristina Carretero Parra	15	"	"	Baldomero y Anastasia	A. Izquierdo
101	José Antº Gonzalez Diaz Para	17	"	"	Mateo y Benita	2ª Cervantes
102	José Navarro Villarta	26	"	"	Luciano y Purificación	Tetuan
103	Abdon Martinez Lopez	30	"	"	Anastasio y Marcelina	Dª Crisanta
104	Ignacio Ramirez Poveda	31	"	"	Lorenzo y Micaela	Roque
105	José Vicente Gonzalez Canales	7	Agosto	"	Jose y Ramona	Carboneros
106	Carlos Munoz Munoz	7	"	"	José y Higinia	Palma.
107	Luis Galianos Gonzalez	25	"	"	Pilar y Mariana	
108	José Angel Cascos Jimenez	27	"	"	Pedro y Vicenta	Hidalgo
109	Juan Bautista Clemente Gallego	27	"	"	Victor y Maria	Id
110	Jesús Gallardo Plomerillo	1º	Setbre	"	Carlos é Isabel	Alcázar
111	Victor Lara y Diaz	6	"	"	Pablo y Maria	

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de órden	Nombres y apellidos de los nacidos	Fecha del nacimiento			Nombres de los padres	Calles.
		Dia	Mes	Año		
112	Gabriel Mendoza Castellanos	7	Febrº	1.883	Dorotea y Juliana	Tocanllanos.
113	Leoncio Becerra Olmedo	12	"	"	Balbino y Cristina	Cervantes
114	Emilio Perez Benito	17	"	"	Franco y Lorenza	Cármen
115	Constantino Moreno Salinas	20	"	"	Franco y Alejandra	Toledo.
116	Manuel Ruiz Cenibio	24	"	"	Sinforiano y Felipa	Dª Crisanta
117	Angel Martinez Diaz	30	"	"	Ramón y Mª Antª	Tocanllanos
118	Gerónimo Carretero Zarco	1º	Octubre	"	Miguel y Saturnina	Mayor.
119	Angel Tobalo Onsurbe	2	"	"	Narciso y Eloisa	Hidalgo.
120	Marcelino Munoz Perona	4	"	"	Marcelino y Dominga	Cervantes
121	José Benito Gonzalez	9	"	"	Juan y Celedonia	
122	Francisco Ramirez Gimenez	10	"	"	Diego y Angela	Tocanllanos
123	Florentino Lara Plaza	18	"	"	Agustin y Tomasa	Dª Crisanta
124	Pablo Mercena Rosado	20	"	"	Esteban y Nicolasa	Id
125	Feliciano Diaz Cañas	20	"	"	Vicente y Cenibia	Independ.ª
126	Eusebio Diaz Cañas	20	"	"	Vicente y Cenibia	Independ.ª
127	Fernando Salido Plaza	24	"	"	Anselma y Martina	Roque
128	Eusebio Lara Carrascosa	29	"	"	Paula y Bruna	Pasaje Cármen
129	Alberto Gimenez Lopez	5	Nobre	"	Manuel y Juana	Altillo
130	Juan José Izquierdo Cañas	10	"	"	Joaquín y Francisca	Independ.ª
131	Lorenzo Parra Lara	15	"	"	Cervino y Juana	Mayor
132	Ernesto Munoz Frias	23	"	"	Antº y Eusebia	Tocanllanos
133	Angel Lopez Lara	8	Dbre	"	Anastasio y Dorotea	Pasaje Amelia
134	Loreto Lara Diaz Plaza	10	"	"	José y Paula	
135	Candido Garcia Gimenez	15	"	"	Jesus y Andrea	Belen
136	Marcelino Casero Martinez	19	"	"	Julian y Nicanora	Monte
137	Rufino Martinez Faro	27	"	"	Rufino y Valentina	Domingo
138	Juan Antº Cerna y Diaz	27	"	"	Miguel y Anastasia	Sta María
139	Tomás Madrigal Munoz	29	"	"	Julian y Valentina	Sn Francº
140	Santiago Gonzalez Gonzalez	30	"	"	Isidoro y Baldomera	Pasaje Rita
141	Santiago Roman Rodrigo de Mena	30	"	"	Jesús y Juana	Mayor.

Archivo Municipál de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha del nacimiento Día	Mes	Año	Nombres de los padres	Calles.
142	Ramon Toribio Ramirez	31	Diciembre	1883	Ramon y Benita	N. Izquierda
143	Luis Perales Castellanos	22	Junio	"	Hermenegilda y Mª Antª	Sta. Quiteria
144	Luis Cremino Ortega	23	"	"	Mateo y Antª	Independª
145	Ignacio Salinas Mayorala	23	Febrero	"	Tomás y Paula	Carretera Pª Alcª
146	Saturnino Luna Ligero	13	"	"	Juan y Juliana	Libertad
147	Juan Navarro y Sanchez	12	"	"	León y Cayetana	Sn. Mateo
148	Alio Gruso Carretero Jimenez	18	"	"	Laureano y Maria	D. Victor
149	Vicente Bello Garcia	11	"	"	Vicente y Justa	Independencia
150	Joaquin Diaz Naranjo y Jeni Casarabos	17	"	"	Vicente y Federica	Hidalgo.
151	Saturnino Moreno Olmo	26	Julio	"	Juan y Mª Josefa	Cristobal Colón
152	Pedro Morales Molinero	29	"	"	Antº y Justa	Carretera Socuellamos
153	Eugenio Garcia Marquina	6	Febrero	"	Marcos y Franca	Toledo.
154	Jesús Leonardo Romero Aburgelas	24	"	"	Ventura y Loreta	N. Izquierda
155	Franco Sanchez de Diaz	6	"	"	Emeterio y Pilar	Dulcinea
156	Francisco Sanchez del Fresno	28	Julio	"	Andres y Mª Antª	Palma
157	Jesus Jimenez Marquina	11	Febrero	1880	José y Maria	Toledillo
158	Benifacio Olmedo Sanchez	15	Mayo	1885	Jesus y Nieves	Cetrean
159	Ignacio Lopez Jimenez	21	Febrero	"	Juan y Juliana	Socuellamos.

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria; acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias ordinarias para fijarlas al público por diez dias segun está prevenido por el artº 45 de la Ley y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificacion el ultimo domingo de este mes, á las 9 de su mañana, sin perjuicio de la cita personal á los mismos que se hara por papeletas duplicadas segun está mandado, y firman conforme al artº 45 de la Ley los señores del margen y yo secretario, conmigo el Srio, de que certifico.

AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

José Sabater Bernardo Martin

Archivo Municipal de Tomelloso

José Mª. Cepeda — Emiliano Villena
Andres Villena — Miguel Bolos — Ramon Lopez
Angel Torres — Bonifacio Espinosa — Vicente Lopez

Señores que ratificaron este acuerdo-

Jose Mª Palacios — Bernardo Martinez
Ramon Lopez — Julian Martinez
Andres Villena — Juan Antonio Membrillo
Fernando Cortes — José Vicente Espinosa — Bonifacio Espinosa
Miguel Bolos
Angel Torres — Emiliano Villena
Vicente Lopez

Sesión ordinaria del dia 7 de Enero de 1.905

En la Villa de Tomelloso á siete de Enero de mil nove cientos cinco: siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José María Palacios y Romero y asistencia de mi el Secretario de la Corporación.

Señores asistentes.

Presidente

D. José María Palacios

Vocales.

D. Bernardo Martinez Cano
" Ramón López Lara
" Julian Martinez Mingo
" Juan Antonio Membrillo
" Andres Villena Cepeda
" Bonifacio Espinosa Diaz
" José Vicente Espinosa Lara
" Miguel Bolos Torres
" Angel Torres Villena
" Emiliano Villena Soler
" Vicente Lopez Cano

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

Se leyeron las Gacetas de Madrid y los Boletines oficiales de Ciudad Real y la correspondencia tambien oficial recibida desde la anterior, acordando la Corporacion [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

cumplimiento.

No asistieron por ausentes D. Julian Carretero y D. Santiago Novillo y por enfermos D. José Jul.º Cepeda, D. Victor Caba y D. Pimenio Armero.

Se dió lectura de la cuenta justificada de los bagages facilitados á la Guardia Civil en el cuarto trimestre del ejercicio de 1.900. Resultando que a Juan Novillo Carrero por un bagage mayor de un carro de una caballeria á Mota del Cuervo distante siete leguas se le acredita siete pesetas, ochenta y cuatro centimos; que á Hilario Quintanar Cuartas por un bagage mayor de una caballeria y un carro con una caballeria á idem distante idem, siete pesetas ochenta y cuatro centimos. que á Isidro Palacios y Funel por un bagage mayor de un carro de una caballeria á Alcazar distante cinco leguas tres pesetas, setenta y ocho centimos; que á Pedro Novillo Lopez por dos caballerias y un carro á Alcazar distante cinco leguas, cinco pesetas setenta y cinco centimos: en total veintiuna pesetas, ocho centimos. Considerando que la expresada cuenta esta justificada, que el servicio se ha prestado y que procede por todo aprobarla y pedir el abono de su reintegro á la Excma Diputación provincial, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarla y que por el Señor Alcalde se remita á la expresada Excma Diputación para su examen aprobación y abono.

Se acuerda aprobar la cuenta de bagages facilitados á la G. Civil en el 4.º trimestre de 1.900, importante 21'08 pesetas.

Se dió lectura de la cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes por virtud de ordenes de caridad presentadas, á este Al-

Archivo Municipal de Tomelloso

caldía desde el dia dos de Octubre último, hasta el veintisiete de Diciembre siguiente. Resultando que por verificados socorros facilitados a los individuos que se relacionan y cuya relación se justifica con las copias de las cartas de caridad y las ordenes de socorros del Señor Alcalde se han satisfecho en total once pesetas cincuenta centimos, y con el hereibo ó recibí de los interesados. Considerando dicha cuenta bien justificada, invertida y percibida por los transeuntes necesitados, cuyas firmas constan al pie de las ordenes de socorro, el Ayuntamiento acuerda vista la Comisión de Hacienda y el dictamen del Sr. Regidor Síndico por unanimidad aprobarla y que su importe total se abone con cargo al cap.º 5.º art.º 1.º del Presupuesto de 1.900.

Se acuerda aprobar la cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes desde el 2 de Octubre hasta el 27 de Dbre ultimos, importante 11'50 ptas.

Se dió lectura de un escrito que con fecha 5 del actual presentan D. Eladio Peinado de Ortiz y D.n Emilio Salinas Carrasco firmantes del mismo, acompañando una Escritura de pacto celebrado entre dichos Señores en Alcazar de San Juan á nueve de Julio de mil novecientos ante el Notario D. Oliverio Martinez, de la venta que el primero hace al segundo de la Casa (creida) fabrica que el primero adquirió del Ayuntamiento por subasta publica, cuya Escritura tiene el número 502, y por el cual el segundo de dichos Señores se compromete como subrogante á cumplir todas las obligaciones contraidas por el Señor Peinado con el Ayuntamiento en la subasta en

Se aprueba la Escritura de venta otorgada por D. Eladio Peinado á D. Emilio Salinas de la casa-fabrica comprada por el primero en subasta publica al Ayuntº, aceptando la subrogación de obligaciones contraidas

Archivo Municipal de Tomelloso

que este último adquirió en compra la Casa fábrica sita en la calle Mayor de esta Villa numeros antes 58 hoy 56 de la misma. Vista la Escritura de que se hace mención, oida la Comision de Hacienda y Contratos y el dictamen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la subrogacion de persona de obligaciones y derechos que dicha Escritura determina y á D. Emilio Salinas Carrasco como subrogante de los que corresponder puedan á D. Eladio Peinado Ortiz y de las obligaciones de pago en las cantidades y en las fechas de los pagos estipuladas con el segundo de dichos Señores en el expediente de subasta de la compra venta de la antedicha Casa fábrica. Que se una el escrito de referencia luego de certificado en él de este acuerdo y del que tomará la Junta municipal al expediente de su razón y certificación literal de la Escritura que acompaña al mismo, y en la cuenta especial correspondiente se sustituya como cuentadante al deudor subrogante: firmando ambos Señores el presente acuerdo en prueba de su conformidad con el mismo.

Se acuerda aprobar (la) ch extracto de acuerdos tomados por el Ayuntº durante el mes de Dbre ultimo

Se dió lectura del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Dbre ultimo, que en cumplimiento al artº 309 de la vigente Ley municipal ha formado el Secretario de este Ayuntamiento, este oido el dictamen del Sr. Regidor Síndico por unanimidad acuerda aprobarlo y que por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Archivo Municipal de Tomelloso

Se dió lectura de la distribución de fondos por capitulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones del mes de Enero y anteriores, forma la Contaduria de fondos municipales de este Ayuntamiento en la siguiente forma.

Capitulo	1º.	Gastos del Ayuntamiento	1.000. pª
"	3º.	Policia urbana y rural	3.000. "
"	4º.	Instrucción pública	4.300 "
"	5º.	Beneficencia	25
"	6º.	Obras públicas	10
"	7º.	Correccion publica	10
"	9º.	Cargas	4.000
"	11º.	Imprevistos	100
"	12º.	Resultas	31'87
		Total	13.466'87.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos del mes de Enero actual.

Y el Ayuntamiento oida la Comisión de Contabilidad y el dictamen del Sr. Regidor Síndico por unanimidad acuerda aprobarla y que surta sus efectos.

Por el Señor Alcalde se dió conocimiento á la Corporación de que en el concurso anunciado el dia tres de Diciembre último llamando proposiciones para adquirir en propiedad en esta Villa una Casa con destino á Cuartel de la Guardia Civil del puesto de esta Villa publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número 147, en la Gaceta de Madrid nº 337 y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial correspondientes al dia tres de Diciembre se ha presentado con fecha 20 de aquel mes una sola proposición suscrita por D. Inocente Hervás y Buendia, vecino de Ciudad-Real mayor de edad, presbitero, con cédula perso-

Se acuerda admitir la proposición de Don Inocente Hervás Buendia por la cual se ofrece y propone la venta al Ayuntº de la casa de su propiedad situada en la calle de Doce Llanos nº 8 en las condiciones exijidas por los edictos anunciando el concurso.

Archivo Municipal de Tomelloso

nal de fecha, numero [illegible], por la cual se ofrece y propone la venta al Ayuntamiento de la casa de su propiedad nº 8 situada en esta villa, calle de Tecuellamos que se halla dentro del perimetro marcado en el anuncio de concurso y que tiene y reune ademas las condiciones exijidas por los espresados edictos. Considerando que efectivamente por no haberse presentado otra proposición y ser (la) unica la formulada por el Señor Hervas, y por que la Casa que por la misma se ofrece reune con exceso todas las condiciones exijibles y exijidas por los anuncios llamando concurrantes, el Ayuntamiento oida la Comisión de Hacienda y Contratos y el dictamen del Señor Regidor Síndico, por unanimidad Acuerda admitir la proposición formulada por el unico concursante D. Inocente Hervas y Buendia de cesión en venta de la Casa de su propiedad al municipio en las condiciones anunciadas para llevar á cabo el concurso, y que de este acuerdo se de cuenta á la Junta municipal para su aprobación si lo estima procedente i asi como que por el Sr. Alcalde se disponga que por persona facultativa se proceda á apreciar en venta la casa objeto del concurso, y de este aprecio, decimas de unirlo al expediente de que se trata, y se de tambien cuenta á la Junta municipal, para que esta pueda estimar si el valor en venta de la citada casa, fuese lesiva ó nó en el precio ofrecido, á los fondos municipales. Y por el Sr. Presidente se manifestó que con motivo de otro proyecto de

Archivo Municipal de Tomelloso

contrato anterior que quedó sin efecto, tiene en su poder, y lo exhibió en el acto, un aprecio de la casa referida, hecho por el Arquitecto provincial con fecha 20 de Junio de 1900, y visto dicho aprecio y resultando valorada la casa de referencia en diez y ocho mil ochocientas ochenta y una peseta, valor en venta, y por tanto que es menor del precio por que se ofrece por el Sr. Hervás en su proposición, estima que debe darse por bueno y valedero el citado aprecio en la actualidad, puesto que la finca no ha sufrido alteración alguna como está descrita en la proposición, en ninguna de las partes que la componen, ni en la estimación del valor de las mismas, y por tanto, que dicho aprecio puede surtir los efectos acordados antes, debe mirse al Expediente de su razón y del darse cuenta á la Junta municipal como que da acordado, y á los efectos acordados.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmarán los Señores que tomaron los acuerdos y los que los ratificaron en su día, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Señores que tomaron los acuerdos.

Florencio Perez — Fernando Martín

Eladio Cepeda — Emilio Salcedo

Julián Martín

Ramón Lopez

Andrés Pellena

Archivo Municipal de Tomelloso

Juan Antonio Membrilla — Bonifacio Espinosa

José Vicente Espinosa — Miguel Polo

Andrés Villena — Angel Torres

Vicente Lopez

Señores que ratificaron los acuerdos de esta sesión, como asistentes á la siguiente

Fernando Martínez

Angel Torres

Ramon Lopez — Andres Villena

Bonifacio Espinosa — Vicente Lopez

Miguel Polo

Julian Martinez — José Vicente Espinosa

Juan Antonio Membrilla

Fernando Cantonero

Sesión ordinaria del dia 14 de Enero 1903.

La sesión ordinaria que debia celebrarse en este dia no ha podido tener efecto por falta de asuntos de que tratar. Y para que conste, expido la presente de órden y visada por el Sr. Alcalde en Tomelloso á catorce de Enero

Archivo Municipal de Tomelloso

de mil novecientos uno.

V.º B.º
El alcalde,
Palacios

Bernardo Carbonell

Sesión ordinaria del dia 21 de Enero de 1903.

Señores asistentes

Presidente
D. José M.ª Palacios

Vocales
D. Bernardo Martinez
" Angel Torres
" Ramón Lopez
" Andres Villena
" Bonifacio Espinosa
" Vicente Lopez
" Julian Martinez
" Miguel Bolas
" José Vicente Espinosa
" Juan Ant.º Membrillo

Secretario
Don Bernardo Carbonell Chacon

En la Villa de Tomelloso á veintiuno de Enero de mil novecientos uno; siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.ª Palacios Armero y asistencia de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

Se leyeron las Gacetas de Madrid y los Boletines Oficiales de Ciudad-Real y la correspondencia tambien oficial recibida desde la anterior, acordando la Corporacion su cumplimiento.

No asistieron por enfermos los Concejales Don Timoteo Armero, D. Julian Carretero, D. Santiago Naville, D. Emiliano Villena, D. José A.º Espada y Don Victor Saba Ramirez.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 14 de los corrientes, n.º 55, del negd.º 2.º, por la que se traslada una Real Orden de 9 del mismo

Archivo Municipal de Tomelloso

Que se proceda á otorgar la Escritura de compra venta de la casa tercia.

aprobando el Expediente instruido para adquirir la Casa tercia contigua á la Casa municipal de esta Villa y autorizando dicha adquisicion, previa la excepcion de subasta tambien concedida. Vista la expresada Real Orden y el Expediente, que la motiva el Ayuntamiento por unanimidad. Acuerda oida la Comision de Hacienda y Contratos y el dictamen del Sr. Regidor Síndico, y en atencion á que la Real Orden sea notificado á las partes contratantes, que por estas se presente la titulacion necesaria y, una resultada esta se constituyan en la oficina del Notario de esta Villa el Sr. Regidor Síndico Don Andres Villena y Espeda y el Sr. Regidor Interventor D. Julian Martinez Alinza de parte del Ayuntamiento y en representacion del Municipio y Don José María Espeda y Carranza en representacion de Don Juan de Aguilar como esposo de Doña Rosalia Paramio y Don Felix Garcia de Marrola en su propia representacion y procedan á otorgar y otorguen la Escritura consiguiente de adquisicion por compra venta de la Casa tercia de referencia. ———

Que se convoque á los Ganaderos para que nombre Presidente, Secretario y Vocales municipal de la Junta Local

Se dió lectura de una circular de 15 del actual, por la que el Excmo Señor Presidente de la Asociacion de Ganaderos del Reino, Marqués de Perales interesa que se convoque y reuna á todos los Ganaderos de este termino municipal y que se constituya la Junta local de los mismos y se nombre Presidente y Secretario de esta y Visitador

Archivo Municipal de Tomelloso

municipal, remitiendo certificación del acta de constitución y nombramientos de que se trata al Excmo Sr Presidente de la Asociación Gral de Ganaderos del Reino y el Ayuntamiento oida la Comisión de Sanidad é Higiene y el dictamen del Sr Regidor Síndico unanimemente Acuerda que por el Sr. Alcalde se dé cumplimiento á la circular de referencia convocando á los Ganaderos constituyendo la junta de estos haciendo los nombramientos que se interesan y remitiendo certificación de lo actuado á la autoridad de quien procede el mandato.

Se acepta la instalación en esta Villa de una Estación telegráfica por cuenta del Estado

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Director de Sección de Telegrafos de Ciudad-Real, fecha 18 del actual, nº 497, negociado 6º, por la que se transcribe otra del Excmo Señor Director General del Cuerpo expresado en la que se cree accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento la instalación de una Estación telegráfica en esta villa por cuenta del Estado y que este aceptando el ofrecimiento de cesión se haga cargo y adquiera la propiedad de todo el material, tanto de su ramal de línea, como de la Estación telefónica municipal y que el Jefe de Reparaciones perteneciente á la Sección se haga cargo de todo el indicado material telefónico y efectos de moviliario indispensables que el Ayuntamiento entregue, y del local gratuito que ofrece este municipio siempre que á juicio del expresado Jefe de Reparaciones sea adecuado y suficiente para

Archivo Municipal de Tomelloso

oficinas y vivienda del Encargado, levantando el acta por cuadruplicado correspondiente y formando el inventario tambien por cuadruplicado necesario, y remitiendo dos ejemplares al mencd.º C.º y otro al T.º para tan pronto como se reciba el material dispongan el montaje de la indicada Estación telegrafica que su servicio de ser extrema y enlazado con Alcazar de San Juan por una Banda, utilizando el actual cable quedará en comunicación telefonica con la municipal de Arganda. Y el Ayuntamiento enterado de la concesión acordada y oido el dictamen de la Comisión de Hacienda y el del Señor Regidor Síndico por unanimidad ACUERDA aceptar la concesión, debiendo ceder al Estado la linea y Estación telefonica y el material utilizado de esta y conceder casa á proposito para las oficinas de telegrafos y habitación del oficial encargado, dando encargo al Sr. Regidor Síndico como su representante legal para que verifique los contratos necesarios á la ejecución de este acuerdo é intervenga en el levantamiento del acta é inventario de referencia y dar considerando esta concesión debida al Senador D. José María Portuondo se comunique á este la muestra de gratitud que este Ayuntamiento le ofrece por su iniciativa en favor del adelanto y progreso de esta localidad.

Se dió lectura de cuenta de gastos ocurridos con motivo de un segundo viaje á Madrid de la Comisión nombrada para conferenciar con el Director de ferro-carriles de la linea de Madrid á Zaragoza y á Alicante para entre-

Archivo Municipal de Tomelloso

gar al mismo una solicitud pidiendo la concesión de una línea prolongación del ferro carril hasta esta Villa, como consecuencia de la conferencia celebrada anteriormente con el precitado Director General. Resultando que por gtos de ida y vuelta, acredita ochenta y tres pesetas, setenta céntimos: que por fonda dos días veinticuatro pesetas: que por dietas siete pesetas: un total ciento cincuenta pesetas, cuarenta céntimos. Considerando justificado el gasto, necesario este al adelanto y progreso de esta Villa y que los dos Comisionados cuentadantes Don Juan Antonio Peinado y D. Ramón Moena Marcos acredita solamente los gastos indispensables al desempeño de su cometido, el Ayuntamiento oída la Comisión de Hacienda y el dictamen del Señor Regidor Síndico por unanimidad acuerda aprobar dicha cuenta y que de importe se abone con cargo al capítulo 1º art. 1º del Presupuesto de 1.900.

Se aprueba la cuenta de un 2º viaje á Madrid para entregar el Director de ferro-carriles de M. Z. y A. una solicitud pidiendo la concesión de una línea que pase por esta Villa, importa cuenta importa 114'60 pts.

Por la Comisión de Arreglo y Ornato de las Vías públicas se expuso que habiendo practicado el reconocimiento necesario de las calles y casas de este término municipal en su casco, radio y extrarradio para averiguar si la rotulación de calles y numeración de casas se ha verificado fijando los azulejos precisos por el Rematante de este servicio con arreglo al itinerario que se le facilitara al efecto, resulta que efectivamente la fijación de azulejos de rotulación de calles y de numeración de casas esta hecha en conformidad á las listas que se facilitaron al

Se acuerda recibir la obra de colocación de azulejos.

Archivo Municipal de Tomelloso

Rematante exhibido al objeto y por tanto que el Ayuntamiento puede dar por bien hecha esta exhibición y por recibida y abonar al interesado la cantidad en que fueron las subastas de este servicio y levantarle el depósito en fianza de garantía que tiene constituido, y el Ayuntamiento conformándose con lo propuesto por la Comisión suficiente y oído el dictamen del Señor Fiscal Público por unanimidad acuerda como se propone por la Comisión de Ornato de las vías públicas en todas sus partes.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la adquisición de 1.000 metros cubicos de guijarro para el arreglo, recomposición y reparación de las vías públicas.

Se dió cuenta del expediente instruido para adquirir por subasta mil metros cubicos de guijarro para el arreglo recomposición y reparación de las vías públicas y de las condiciones redactadas por la Comisión de Ornato que han de servir de pliego de bases para realizar la subasta indicada y considerándolas bien formadas y en ellas establecido todo lo indispensable á este servicio y á la realización de la subasta de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho pliego de condiciones y que sirva de base á la subasta presentada y que se publique por diez días su exposición al público en el Boletín Oficial y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial para oir reclamaciones en contra de las mismas.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones y sea de servir de base á la subasta para

Seguidamente se dió cuenta de otro expediente instruido para adquirir por subasta vestuario para la Guardia (Civil) municipal de esta villa y de las condiciones redactadas por la Comisión de Hacienda que han de servir

Archivo Municipal de Tomelloso

de pliego de bases para realizar la subasta indicada y considerando bien formadas y en ellas establecido todo lo indispensable á este servicio y á la realización de la subasta de referencia, el Ayuntamiento por mayoría de votos acuerda aprobar dicho pliego de condiciones y que sirva de base á la subasta precitada y que se publique por diez días su exposición al público en el Boletín Oficial y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para oir reclamaciones en contra de los mismos.

adquirir vestuario para la Guardia municipal.

Visto el cap.º 3º de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y sus artículos desde el 65 al 70, que tratan de la organización de la Junta municipal. Considerando que antes de finalizar el primer mes de cada año económico se deberá publicar el resultado de la formación de secciones, el Ayuntamiento acuerda que se proceda á formar las Secciones y á designar el número de vocales ó asociados que correspondan á cada Sección. Que terminada la formación de Secciones y hecha la designación de vocales, se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, fijando en el tablón de edictos el edicto consiguiente publicándolo en el Boletín Oficial de la provincia.

Que se proceda á formar las Secciones y á designar el número de vocales ó asociados que correspondan á cada Sección

Conforme se acuerda antes en esta misma sesión, y en cumplimiento á lo que dispone el artº 66 de la Ley municipal vigente y teniendo en cuenta el número

Archivo Municipal de Tomelloso

Determinar en seis el número de Secciones en q.e han de dividir los vecinos contribuyentes p.a la elección de Vocales de la Junta municipal.

de vecindario y Concejales que componen este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda segun el parrafo 3º del artº 66 de la Ley municipal por ser uniforme el concepto contributivo de esta poblacion determinar en seis el número de Secciones en que se han de dividir los vecinos contribuyentes, para la eleccion de vocales de la Junta municipal, contribuyendo cada seccion en un distrito y este formandolo por las calles que se expresan á continuacion y que el número de vocales que ha de elejir cada Seccion sea:

Seccion primera. Distrito 1º. Calles que lo forman. Socuellamos, Oriente, Espinosa, Santa Amalia, Alba, Angel Izquierdo, Don Sergio, Desengaño, Alcalá, Calzada, General Prim, Ronda, Sancho Pauza, Roque, Ronda de Embajadores. Tres Vocales.

Seccion segunda. 2º Distrito. Calles que lo forman. Hidalgo, Libertad, Cedo, Esparteria, Arenal, Toledillo, Carboneras, Vera Cruz, Mendizabal, Doña Crisanta, Cristina Martes, Huertas, Belen, Jalilea é Independencia. Tres Vocales.

Seccion tercera. 3º. Distrito. Calles que lo forman. Sta María, Escalerso, Mendez Nuñez, Sta Lutgarda, Sta Rita, Florida, Sta Catalina, Espanto, Monte, Pi, Palma, Paloma, Arruzza, Maria, Don Victor. Tres Vocales.

Seccion cuarta. 4º. Distrito. Calles que lo forman. San Mateo, Buenos Aires, Calvario, Noguera, Clavel, Lozano, Higueras, Vega, Matadero, San Felipe, San Francisco, Cármen, Velarde, Mayor, Olivillo. Tres Vocales.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sección quinta. 5º distrito. Calles que lo forman: Cavanejas, Zorrilla, Ave María, Jerman, Jerez, Alcuna, Rosal, Santa María, Nueva, Lima, Terraza, Villarnil, Lobo y Alcarar. Dos vocales.

Sección sexta. 6º distrito. Calles que lo forman: San Marcos, Cervantes, Tópete, San Hermando, Alfonso XII, Toledo, Cervera, Campo, San José, Cortes, Colón = Montorola, San Luis, Tres vocales.

Total igual al número de Concejales diez y siete.

Que se publique esta designación en el Boletín Oficial y sitios de costumbre de esta localidad por medio de edictos á tenor de lo prescrito en el artº 67 de la Ley municipal á fin de que en el término de ocho días puedan hacer las reclamaciones q/ crean oportunas: que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificación de este particular para que sirva de cabeza al Expediente que ha de tramitarse hasta la constitución definitiva de la Junta municipal.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores asistentes que tomaron los acuerdos y los que los ratifiquen en su día, conmigo el Secretario, de que certifico= sobre rayado= Rosa= vale.

Señores que tomaron los acuerdos.

José Ruiz Valera

Fernando Martín

Archivo Municipal de Tomelloso

Angel Lopez Andres Espinosa

Ramon Lopez Bonifacio Espinosa

Vicente Lopez Silvino Martinez

Miguel Soler

José Vicente Espinosa

Juan Antonio Membrilla Bonifacio Espinosa

Ramon Lopez

Vocales que ratificaron los acuerdos

Manuel Palacios

Joaquin Lopez Leandro Villar

Juan Antonio Membrilla Bonifacio Espinosa

Miguel Soler

Vicente Lopez

Victor Ceba

Ramon Lopez

Fernando Carbonell

Archivo Municipal de Tomelloso

Se acuerda proceder á la rectificación del alist.º

Señores concurrentes

Presidente.
D. José María Palacios

Vocales
- Bernardo Martínez
- José Aut.º Expeda
- Emiliano Villora
- Juan Aut.º Membrilla
- Bonifacio Espinosa
- Miguel Bolós.
- Vicente López
- Víctor Saba
- Ramón López

Secretario
D. Bernardo Carbonell Chovani

Acta de la Rectificación del Alistamiento.

En la villa de Tomelloso á veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos uno, prévia la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron á la hora de las nueve de su mañana en las Casas Consistoriales, los Señores que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José María Palacios Romero, con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento á lo que dispone el capítulo V de la ley de 27 de Octubre de 1.896, y el artº 190 del Reglamento para la ejecución de la misma, de 23 de Diciembre del propio año; y, mediante haberse hecho, según consta del expediente general para llevar á cabo el presente reclutamiento y reemplazo, las citaciones para este acto prevenidas por el artº 47 de la referida ley, á los mozos, ó á sus padres, tutores ó parientes más cercanos, amos, ó otra persona de quien aquellos dependan, el Señor Presidente, mandó abrir la sesión en presencia de los interesados y demás personas que quisieron concurrir, y practicada en alta voz por el infrascrito Secretario la lectura del citado capº V y del VI de la repetida ley, ordenada por dicho Señor Presidente, leyósen á continuación en virtud del mandato también expreso de éste, el alistamiento formado en sesión del día cinco de este mes, cuya rectificación debe hacerse en la actual, formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciéndose los documentos y acordando el Ayuntamien

Archivo Municipal de Tomelloso

to las resoluciones siguientes:

Número 10. Vicente Marquez Diaz. Se dió cuenta de una comunicación del Señor Alcalde de El Cerro, en la que participa que llevando más de dos años de residencia en aquel pueblo los padres y el mozo Vicente Marquez Diaz, se halla incluido en el alistamiento de aquella población, y el Ayuntamiento, visto que efectivamente los padres del mozo y éste llevan residiendo mas de los dos años ultimos en esta población, acordó excluir a referido mozo Vicente Marquez Diaz del alistamiento de esta villa.

Número 11. Ignacio Ramirez Merena. Dada lectura de una comunicación del Señor Teniente Alcalde del Distrito de la Latina del Ayuntamiento de Madrid, en la que participa que se halla incluido en el alistamiento de dicho Distrito el mozo Ignacio Ramirez Merena, por residir con sus padres hace varios años, y el Ayuntamiento, visto el mejor derecho de dicha Alcaldía y residiendo el referido mozo con sus padres más de los dos años ultimos en aquella capital, acordó excluirlo del de esta población.

Número 12. Alejandro Hernandez Pacheco. Se dió lectura de una comunicación del Señor Alcalde de la Tolana, en la que participa que el mozo Alejandro Hernandez Pacheco, ha sido comprendido en el alistamiento de aquella villa con arreglo al caso 1º. art.º 40 de la Ley, y el Ayuntamiento, visto que los padres del mozo y éste se encuentran residiendo hace bastantes años en aquella villa, acordo excluirlo del alistamiento.

Archivo Municipal de Tomelloso

de esta población.

Número 11. Cristóbal Toro Sevilla. Dada tambien lectura de una comunicación del Señor Alcalde de Alcázar de San Juan, en la que participa que se halla incluido el mozo Cristóbal Toro Sevilla, por ser sus padres más de dos años vecinos de aquella Ciudad, y el Ayuntamiento, resultando que efectivamente el indicado mozo y sus padres residen en dicha Ciudad, acordó excluirlo del alistamiento de esta villa.

Número 107. Luis Galindo Gonzalez. Tambien se dió lectura de otra comunicación del Señor Alcalde de Carrizosa en la que participa que el mozo Luis Galindo Gonzalez, que ha sido incluido en el alistamiento por llevar más de dos años de residencia sus padres, y el Ayuntamiento, en su vista, acordó excluirlo del de esta villa.

Número 555. Victor Lara Diaz. Dada lectura de otra comunicación del Señor Alcalde de Valencia en la que participa que el mozo Victor Lara Diaz ha sido comprendido en el alistamiento de aquella capital por residir sus padres hace más de dos años en aquella Ciudad, y el Ayuntamiento, resultando que efectivamente el indicado mozo y sus padres residen en dicha población, acordó excluirlo del de esta población. = sobre raspado = Victor Lara Diaz = todo = vale - efectivamente: tambien vale.

Número 125. Julian Diaz Peñas. Por el padre de este mozo se manifestó que sin duda por un error involuntario figura su hijo por duplicado,

Archivo Municipal de Tomelloso

y el Ayuntamiento, vista el acta de nacimiento y resultando del exámen practicado en el libro parroquial de esta Villa y libro del Registro Civil, que dicha acta esta duplicada, acordó excluirlo por no existir tal mozo.

Número 134. Loreto Lara Diaz Plara. Dada lectura de una comunicación del Señor Alcalde de Valencia en la que manifiesta que el mozo Loreto Lara Diaz Plara se halla comprendido en aquel alistamiento con arreglo al caso 1º art.º 40 de la ley, y el Ayuntº acordó excluirlo del de esta Villa.

Número 156. Francisco Sanchez Fresno. Dada lectura de otra comunicación del Sr. Alcalde de Tocuellamos en la que participa que el mozo Francisco Sanchez Fresno se halla comprendido en el alistamiento de aquella Villa por haber tenido los padres de dicho mozo su residencia catorce años y haberse trasladado hace poco más de un mes los padres á esta población, el Ayuntamiento acordó excluir á dicho mozo del alistamiento de esta Villa, en vista de tener mejor derecho.

Número 75 Victor Carmona y Gonzalez
Número 83 Basilio Gonzalez Ponce
Número 98 Juan Felix Rodrigo Muñoz
Número 143 Luis Perales Castellanos
Número 147 Juan Navarro Sanchez
Número 152 Mario Gonzalez Molinero.

Por el Alguacil de este Ayuntamiento Martin Moreno se manifestó que no habia podido llevar á efecto las citaciones de estos seis mozos por haber fallecido segun noticias adquiridas en

Archivo Municipal de Tomelloso

y el Ayuntamiento, vistas las certificaciones presentadas por dicho Alguacil de las actas de defunción expedidas por el Encargado del Registro Civil de esta Villa, por los cuales se comprueba que efectivamente fallecieron dichos mozos en las fechas indicadas, acordó excluirlos del alistamiento.

Dada cuenta de que por Vicente Villalta habíase pedido la inscripción del mozo Juan Jose Villalta y Bellón, que nació en Membrilla el 16 de Febrero de 1.883, el Ayuntamiento en vista de que dicho mozo le corresponde ser incluido en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del año actual, y vista también una comunicación del Señor Alcalde de aquella población en la que participa que dicho mozo debe ser incluido en esta Villa por residir sus padres hace cuatro años, acordó excluirlo.

También se dió lectura de que por el mozo Santiago Mazó Villaseñor, había pedido su inscripción en el alistamiento de esta población por llevar dos años de residencia en la misma, y resultando que dicho mozo es huerfano de padre y madre y que nació en la Alberca el día 12 de Mayo de 1.883, según comunicación del Sr. Alcalde de aquel pueblo, el Ayuntamiento acordó su exclusión en el de esta Villa.

Igualmente se dió cuenta de que por Ezequiel Ruiz, se había pedido la inscripción del mozo Alfonso Ruiz Rodriguez que nació el trece de febrero de 1883

Archivo Municipal de Tomelloso

en la Casa de Montiel, y el Ayuntamiento, visto que los padres de dicho mozo residen hace cuarenta años en esta población, acordó incluirlo en este alistamiento.

También se dió cuenta de que por Eugenio Ortiz y Juan Pablo Cobo se había pedido la inscripción de los mozos Eugenio Ortiz López y Ricardo Cobo España, que nacieron en esta Villa el 13 de julio y 10 de febrero de 1881, y el Ayuntamiento vistas las actas de nacimientos de dichos mozos, acordó la inclusión de los mismos.

Así resueltas las únicas reclamaciones producidas, el alistamiento ha quedado rectificado en la siguiente forma:

Exclusiones acordadas.

Números 10, 16, 59, 71, 76, 83, 107, 111, 125, 134, 143, 147, 152 y 156.

Inclusiones acordadas.

Juan López Villarta y Bellón, Santiago Masó Villasenor, Alfonso Ruiz Rodriguez, Eugenio Ortiz López y Ricardo Cobo España.

Y cumplido ya el objeto de esta sesión, el Señor Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento manifestando en alta voz, que á las nueve horas de la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el artº 84 de la ley.

Y después de haberse entregado á los

Archivo Municipal de Tomelloso

Alcázar de San Juan

reclamantes, por acuerdo del Ayuntamiento, las certificaciones preceptuadas en el artº. 48 de la ley del ramo, se levantó la sesión firmando esta acta los Sres. que saben de los al márgen nombrados, conmigo el Secretario de que certifico= sobre raspado = cumplido=

Señores que tomaron los acuerdos=

Javier Portero Fernando Montes

José Antº. Cepeda Emiliano Pallero

Juan Antonio Membrilla Bonifacio Espinosa

Miguel Palao Vicente Lopez

Victor Calas Ramon Lopez

Señores que ratificaron los acuerdos de esta sesión

Javier Portero Fernando Montes

José Antº. Cepeda Emiliano Pallero

Juan Antonio Membrilla Bonifacio Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso

José Vicente Espinosa — Miguel Bolós
Julian Martinez — Vicente Lopez
Victor Caba — Ramon Lopez
Bernardo Carbonell

Sesión ordinaria del dia 28 de Enero de 1.903.

En la Villa de Tomelloso á veintiocho de Enero de mil novecientos uno siendo las diez del dia se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Palacios Armero y asistencia de mi el Secretario de la Corporacion.

Señores concurrentes

D. José Mª Palacios
" Bernardo Martinez
" José Aut.º Espejo
" Emiliano Villena
" Juan Ant.º Membrillo
" Bonifacio Espinosa
" José Vicente Espinosa
" Miguel Bolós
" Julian Martinez
" Victor Caba
" Ramón Lopez
" Vicente Lopez
" Bernardo Carbonell, Srio

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

Se leyeron las Gacetas de Madrid y los Boletines Oficiales de Ciudad Real y la correspondencia tambien oficial recibida desde la anterior, acordando la Corporación su cumplimiento.

No asistieron por enfermos los Concejales Señores Armero, Carretero, Novillo, Villena (A.) y D. Angel Flores.

Se dió cuenta de haber sido rectificado el Padrón de vecinos domiciliados y residentes de esta Villa formado en 15 de Diciembre de 1.899. Resultando rectificado en la forma que previene el art.º 18 de la vigente Ley municipal y formadas las listas indispensables á que el mismo se refiere, publicadas estas en el tablón de anuncios de la

Se acuerda aprobar la rectificacion hecha al Padrón de vecinos de esta Villa.

Archivo Municipal de Tomelloso

Casa Consistorial por quince dias para oir reclamaciones en cuanto á la rectificación expresada: que ha transcurrido el término de exposición sin haberse producido reclamación alguna y Considerando que procede por tanto q.e el Ayuntamiento le preste su aprobación, oida la Comision de Estadistica y el dictamen del Sr. Regidor Síndico por unanimidad aquel Acuerda aprobar la rectificación hecha del precitado Padron definitivamente y que surta los efectos legales.—

Se acuerda levantar vecindad á Don Tomas Martinez Ramirez.

Se dió lectura del escrito que presenta Don Tomás Martinez Ramirez, mayor de edad, soltero, estudiante, pidiendo el levantamiento de su vecindad como domiciliado en esta villa para solicitarla y adquirirla en Granada. Resultando que el interesado está domiciliado en esta poblacion en la casa de su Señora Madre Doña Maria Ramirez Carretero de la calle Mayor de esta villa y que no es deudor á los fondos municipales por ningún concepto, el Ayuntamiento oida la Comisión de Estadistica y el dictamen del Señor Regidor Síndico por unanimidad Acuerda acceder á lo solicitado y levantar la vecindad como domiciliado en esta poblacion del recurrente.—

Se acuerda declarar definitiva la lista de compromisarios para la eleccion de Senadores.—

Se dió cuenta de los individuos de esta Corporacion y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta y que con arreglo al articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1.887, se ha formado por este Ayuntamiento para la eleccion de compromisarios que en su dia han de elejir los Senadores. Resultando que ha sido espuesta al pública y publicada en el Boletin Oficial

Archivo Municipal de Tomelloso

de la provincia para oir reclamaciones á la misma hasta el 20 de Enero ultimo. Resultando que no se ha interpuesto reclamacion por indivíduo excluido. Visto el artº 29 de la Ley expresada por el que antes del ocho de Marzo publicaran los Ayuntamientos las listas definitivas. Considerando que procede declarar definitiva por no haber sido impugnada ni reclamado la lista de referencia y considerando que procede hacer esto antes del ocho de Marzo venidero, el Ayuntamiento por unanimidad oida la Comision de Estadistica y el dictamen del Señor Regidor Síndico declarar definitiva la lista de que se trata y que se remita al Señor ~~Regidor Síndico~~ Gobernador Civil de la provincia para que como tal lista definitiva de elijir Compromisarios para Senadores se publique en el Boletin Oficial de la provincia. - entre parentesis - Señor Regidor Síndico - vale. _____

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaran los Señores que tomaron los acuerdos y los que los ratifiquen en su dia, conmigo el Secretario, de que certifico. _____

Señores que tomaron los acuerdos.

Joseph Valera Bernardo Abarca

Josephto Cepeda Francisco Villa

Juan Antonio Membrilla Bonifacio Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso

José Vicente Espinosa

Adrigue Rolo

Vicente Lopez

Victor Cala

Ramon Lopez

Señores que ratificaron los acuerdos de esta sesión, como asistentes a la siguiente.

Ramon Lopez

Ramon Lopez

Juan Antonio Membrillo

Bonifacio Espinosa

Adrigue Rolo

José Vicente Espinosa

Vicente Lopez

Bernardo Carbonero

Archivo Municipal de Tomelloso

Señores concurrentes

D. José María Palacios
" Bernardo Martínez
" Ramón López
" Andres Villena
" Juan Antonio Membrillo
" Julián Martínez
" Bonifacio Espinosa
" Miguel Bolós.
" José Vicente Espinosa
" Vicente López
" Bernardo Carbonell, Secret.º

Se acuerda anunciar por 30 días la subasta para la adquisición de 1.000 metros cubicos de guijarro y se nombrar al Síndico para que asista en representación del Ayunt.º

Sesión ordinaria de 4 de Febrero de 1.905.

En la Villa de Tomelloso a cuatro de Febrero de mil novecientos cinco; siendo las diez del dia, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Palacios y asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

Se leyeron las Gacetas de Madrid y los Boletines Oficiales de Ciudad Real y la correspondencia tambien oficial, acordando la Corporación su cumplimiento.

Se dió lectura del expediente instruido p.ª subastar en pública licitación mil metros cubicos de guijarro para la reparación de las calles y caminos de esta población. Resultando que en el Boletin Oficial n.º 11 correspondiente al 25 de Enero proximo pasado se ha publicado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta. Considerando que procede fijar las condiciones adicionales al anuncio de la subasta y la fecha en que ha de verificarse esta, el Ayuntamiento oida la Comisión de Arreglo y Ornato de las vias públicas acuerda por unanimidad nombrar al Señor Regidor Síndico Don Andres Villena y Cepeda para que asista en representación del Ayuntamiento á la subasta de referencia y que esta se anuncie por treinta en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, debiendo tener

Archivo Municipal de Tomelloso

Alcalde de San Juan

lugar su realización el día 15 de Marzo en Grande.

Fijando el precio de las substancias alimenticias p.ª el computo de pobreza.

Para cumplir el artº 87 de la Ley de quintas de 27 de Agosto de 1.896 y que el Ayuntamiento acuerde previamente la condicionalidad de pobreza y tenido en cuenta lo establecido por el artº 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1.896. 1º El precio de las substancias alimenticias. 2º El alquiler que satisfacen. 3º El número de individuos de la familia. 4º El total que necesita toda la familia para subsistir: y lo que establece el artº 65 de dicho Reglamento, el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Regidor Síndico Acuerda: que de la riqueza amillarada se estime la utilidad liquida computada en el Amillaramiento y Repartimiento de la contribución territorial y edificios y Solares en esta forma:

A cada cabeza de familia se ha de estimar como necesaria 3 ptas. Dª

Por cada persona que se aumente á la familia — — 050 cts.

Supuesto que en esta localidad el precio de las substancias demandan por su excesivo coste, tal tarifa de utilidades disponibles para poder alimentarse las clases pobres y solo cuando la utilidad sea mayor de la cantidad que queda fijada antes será cuando pueda estimarse en el interesado la calificación de no pobre.

Que las utilidades industriales se estimen, como las de los contribuyentes antes expresados, cabiendo la utilidad liquida por el producto que se determine por el despacho, parroquia, pieras que construya Dª. y estimada en la cantidad suficiente á aplicar la anterior escala

Archivo Municipal de Tomelloso

Que se justifique la cualidad de hijo mito por el padrón de vecindad

Se acuerda designar los niños q han de extraer las bolas en el acto del sorteo.

Declarar incapacitados p. intervenir en el acto del sorteo y declaración de soldados á los Concejales parientes de quinto.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Febrero.

Se dió lectura de la Real Orden de 29 de Julio de 1899, sobre justificación de la cualidad de hijo, nieto, ó hermano unico. Vista. Resultando que los Ayuntamientos son los que han de facilitar los documentos que se derivan del padrón municipal y solo de este Padrón resulta la permanencia de diez y siete años de los menores, el Ayuntamiento acuerda que se cumpla y que por el Secretario de esta Corporación se expidan las certificaciones del referido Padrón para probar el hecho de la residencia de que se trata en cada caso.

Visto el artº 67 de la Ley de Quintas vigente el Ayuntamiento acuerda designar los dos niños que han de extraer las bolas en el acto del sorteo siendo estos Jose Carrido y Jesus Corralero que no pasan de diez años.

Asi mismo acuerda declarar incapacitados p. intervenir en los actos del sorteo y declaración de soldados a los Concejales D. Jose Vicente Espinosa y Zara, Don Julian Martinez Chinoy y Don Timoteo Ormeño Jimenez por estar dentro del tercer grado civil con relación á alguno de los mozos comprendidos en el alistamiento rectificado.

Se dió lectura de la distribución de fondos por capitulos y conceptos que para cumplimentar las obligaciones del mes de Febrero y anteriores forma la Contaduria de fondos municipales de este Ayuntamiento en la siguiente forma.

Archivo Municipal de Tomelloso

Capitulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3.656 p.s 16 cts.
" 2º	Policia de seguridad	1.883 " 87 "
" 3º	Policia urbana y rural.	2.630 " 83 "
" 4º	Instrucción pública	2.862 " 49 "
" 5º	Beneficencia.	1.687 " 50
" 6º	Obras publicas.	2.383 " 33
" 7º	Corrección pública	332 " "
" 9º	Cargas.	17.800 " 43.
" 10ª	Obras de nueva construccion	16.000 " "
" 11ª	Imprevistos.	308' 49.
	Total	49.571 " 10.

Y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla y que surta sus efectos.

Por el Señor Alcalde-Presidente se manifestó al Ayuntamiento en este acto que la Ilustrísima Señora Doña Crisanta Moreno Martinez, viuda de Penarroc había muerto en Madrid, en el día anterior. Considerando que a la dicha Señora hija de este pueblo, debe el mismo gratitud por sus actos tanto benéficos como para el fomento y progreso de esta población, creando un día y cediendo al Ayuntamiento un Hospital Asilo de pobres dotado y donado con edificio torres y enseres y otro día creando y donando también una Linea y Estación telefonica que ha puesto á este pueblo en comunicación con Argamasilla de Alba de un lado y con Alcázar de San Juan de otro, por unanimidad. Acuerda expresar su profundo sentimiento por la pérdida de tan ilustre dama hija de este pueblo y bienhechora del mismo, benefica y amante de su progreso. que se dé el pésame más sincero á la familia de la finada por tele-

Que se celebren funerales por el eterno descanso de la Ilustrísima Señora Doña Crisanta Moreno.

AYUNTAMTº CONSTTº TOMELLOSO

ARCHIVO MUNICIPAL TOMELLOSO

Archivo Municipal de Tomelloso

grafo inmediatamente y por carta a seguida: que se celebren funerales de primera clase por el eterno descanso de su alma costeados de los fondos municipales y del capítulo de imprevistos del Presupuesto corriente, presididos en pleno por el Ayuntamiento y por las autoridades invitadas al efecto: y que de este acuerdo se libre certificación para conocimiento y satisfacción de la familia de la ilustre Señora Obitada (Q. E. D.) como testimonio del cariño y agradecimiento de esta población entera. Y por último se acuerda levantar la sesión en señal de profundo duelo.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores concurrentes que tomaron los acuerdos y los que los ratificaron en su día, conmigo el Secretario, de que certifico=.

Señores que tomaron los acuerdos=

José ... Pedrosa — Bernardo Martín

Ramón López

Juan Antonio Meseguer

Andrés Gallena — Julio Martínez

Bonifacio Espinosa

Miguel Belén — José Vicente Espinosa

Vicente Lopez

AYUNTAMTO CONSTL TOMELLOSO

ARCHIVO MUNICIPAL TOMELLOSO

Archivo Municipal de Tomelloso

Señores que ratificaron los acuerdos.

Jerónimo Antonio Bernardo Martínez

Ramon Lopez

Andres Villena

Bonifacio Espinosa Miguel Bolás

Vicente Lopez

Angel Torres

Jose Antº Cepeda

Bernardo Carbonell

Victor Caba

AYUNTAMIENTO CONSTº TOMELLOSO

Acta de Rectificación y Cierre del Alistamiento. En la Villa de Tomelloso á nueve de Febrero de mil novecientos once; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Palacios y Romero, se reunieron á las nueve de la mañana en la Casa Consistorial los Señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo, según previene el artº 54 de la vigente ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, y abierta la sesión á presencia de los interesados, se ordenó por el Sr. Presidente y practicó por el infrascrito Secretario la lectura del acta del alistamiento y de la de su rectificación, y no habiendo producido reclamación alguna de inclusión ó exclusión, el Ayuntamiento declaró definitivo

Señores concurrentes.

D. José María Palacios
" Bernardo Martinez
" Ramón Lopez
" Andres Villena
" Bonifacio Espinosa
" Miguel Bolás
" Vicente Lopez
" José Antonio Cepeda
" Angel Torres
" Victor Caba
" Bernardo Carbonell, Secretº

Archivo Municipal de Tomelloso

nitivamente cerradas las listas comprensivas de los meses siguientes:

Nº de orden	Nombres y apellidos de los menos.	Fecha de su nacimiento. Día	Mes	Año	Nombres de los padres
1	Isidro de la Calle Olmedo	2	Enero	1883	Julian y Cayo.
2	Julian Lopez y Moreno	7	"	1883	Eusebio y Mª Ant.
3	Luciano Olmedo Valentin	8	"	"	Romualdo y Mariana
4	Angel Ruiz Jimenez	8	"	"	Pablo y Juana.
5	Juan Castillejos y Munoz	10	"	"	Antonio y Felipa
6	José Maria Bernardino Diaz	12	"	"	José y Juana.
7	Francisco Sulp. Diaz Tendero	20	"	"	Agustin y Santiaga
8	Policarpo Cuba Villarta	22	"	"	Hermenegildo y Mª Paz
9	Vicente Parra y Navarro	22	"	"	Jesús y Angela
10	Alfonso Gonzalez Peinado	23	"	"	Ignacio y Josefa.
11	Eladio Moreno Soriano	23	"	"	José y Julia
12	Juan José Carrasco Martinez	25	"	"	Agustin y Timebia
13	Pablo Gonzalez Pareno	25	"	"	Carlos y Francisca
14	Felix Lara y Lopez	30	"	"	Lucio y Agustina
15	Ignacio Lara y Sanchez	1º	Febrero	"	Elaro y Trinidad
16	Daniel Pareno y Gallardo	3	"	"	Martin y Policarpa
17	José Antonio Gonzalez Ramirez	4	"	"	Francisco y Nicolasa
18	José Pareno Ramirez	4	"	"	Franco y Matea
19	Francisco Martinez Garcia	5	"	"	Franco y Cármen
20	Felix Olmedo Olmedo	5	"	"	Eugenio y Eugenia
21	Juan de Mata Canas Reper	8	"	"	Marcelo y Cruz
22	Domingo Morales Gomez	8	"	"	Cayo y Francisca
23	Julian Navarro Moreno	8	"	"	Leon y Cecilia
24	Fructuoso Benito Valentin	10	"	"	Evaristo y Margarita
25	Valeriano Pareno y Munoz	10	"	"	Gregorio y Paulina
26	Julian Ponce y Martinez	12	"	"	Camilo y Lucinda
27	Elias Leco y Canas	16	"	"	Felix y Eusebia
28	Julian Gonzalez Blanco	16	"	"	Ramon y Alejandra
29	Cirilo Jerez Castillejos	17	"	"	Pablo y Maria

Archivo Municipal de Tomelloso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TOMELLOSO

Nº de orden	Nombres y apellidos de los nacidos	Fecha de su nacimiento Día	Mes	Año	Nombres de los padres
30	Severiano Carrasco y Castellanos	2	Febrero	1883	Sebastian y Eusebia
31	Manuel Diaz Alejo Egido	22	"	"	Florentino y Maria
32	Modesto Millan Cano	24	"	"	Natalio y Tomasa
33	Modesto Molina Mellado	24	"	"	Mateo y Cecilia
34	Modesto Perona Ortiz	24	"	"	Bonifacio y Marta
35	Modesto Martinez Jimenez	24	"	"	Lorenzo y Margarita
36	Casimiro Romero y Muñoz	25	"	"	Timoteo y Maria
37	Vicente Muñoz Cabrero	25	"	"	Marcelino y Rosa
38	Gustavo Serna y Romero	25	"	"	José Bnt.o y Braulia
39	Alejandro Martinez Garcia	26	"	"	Andres y Anastasia
40	José M.a Donoso Novillo	27	"	"	Julian y M.a Teresa
41	Angel Madrigal Torres	1.o	Marzo	"	Eusebio y M.a del Rosario
42	Pablo Espinosa Romero	2	"	"	Pablo Cay y Alejandra
43	Juan Felix Gormaz Carrasco	8	"	"	Julian y Juana
44	Gregorio Lopez Losa	12	"	"	Amalio y Florentina
45	Modesto Romero Grande	13	"	"	Laureano y Cayetana
46	Pablo Peñalver y Navarro	13	"	"	Patricio y Emilia
47	Raimundo Morales Escudero	15	"	"	Alfonso y Maria
48	José Antonio Carmona Cano	17	"	"	Pedro y Paula
49	Julian Lopez Ortega Lopez	28	"	"	Miguel y Angela
50	Ernesto Masó Martinez	28	"	"	Esteban y Luisa
51	Leopoldo Munoz Quirante	29	"	"	Francisco y Juana
52	Fran.co Inf.e Grande Cabanero	2	Abril	"	Fran.co y Anastasia
53	Eclidonio Navarro Ortiz	6	"	"	Victor y Juana
54	Marcelino Perona Madrigal	6	"	"	Eustaquio y Pilar
55	Daniel Rodrigo Jimenez	10	"	"	Eusebio y Petra
56	Leon Lopez Serrano	22	"	"	Julian y Catalina
57	Jorge Carretero Valentin	23	"	"	José y Angela
58	Gregorio Navarro Espana	24	"	"	Santiago y Paula
59	Eugenio Morales Lopez	27	"	"	Eugenio y Vicenta
60	Luis Espinosa Parrales	28	"	"	Miguel y M.a Fran.ca

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha de su nacimiento. Día	Mes	Año	Nombres de los padres
61	Pedro Dias Pulido Plaza	29	Abril	1885	Luis y Manuela
62	Benigno Arribas Ruiz	2	Mayo	"	Franco y Mª Josefa.
63	Felipe Jimenez Torres	2	"	"	Juan y Mª Anta
64	Juan Antonio Plaza Rodrigo	7	"	"	Juan y Eulogia
65	Gregorio Morales y Ramirez	9	"	"	Florentino y Mariana
66	Dominga Serrano Gonzalez	12	"	"	Antonio é Isidora
67	Magdaleno Castellanos Pisco	14	"	"	Fausto y Mª Franca
68	Fernando Muñoz Carretero	15	"	"	Manuel y Maximina
69	Julian Briones Marquez	15	"	"	Franco y Manuela
70	Mauricio Gonzalez Ruiz	18	"	"	Mauricio y Franca
71	Pedro Gil Jareño	19	"	"	Pablo y Juana
72	Pascual Montijano Revillo	17	"	"	Antolin y Catalina
73	Andres Ruiz Ramirez	24	"	"	Florentino y Nicanora
74	Emilio Losa Cañas	28	"	"	Antonio y Romana
75	Rafael Navarro Jimenez	4	Junio	"	Leon y Cayetana
76	Saturnino Garcia Olmedo	5	"	"	Eugenio y Ricarda
77	Eliseo Ramirez Pernalo	13	"	"	Salustiano y Juana
78	Manuel Herreros Quintanilla	17	"	"	Victoriano y Cuartara
79	Ramon Benito Parra	19	"	"	Bonifacio é Isidra
80	Luis Lopez Ortega Cañar	21	"	"	Trinidad é Isabel
81	José Antonio Marquez Jimenez	30	"	"	Anacleto y Teresa
82	Pablo Madrigal Moreno	30	"	"	Angel y Patricia
83	José Maria Olmedo Garcia	1º	Julio	"	José Mª y Josefa
84	Antonio Martinez Serna	2	"	"	Julian y Cuartara
85	Luis Madrigal Yañez	3	"	"	Longinos y Josefa
86	Laureano Lara y Navarro	4	"	"	Jeronimo y Dolores.
87	Miguel Ortiz y Ortiz	5	"	"	Luis y Eulogia
88	Francisco Gomez Lara	6	"	"	José Anto y Benita
89	Aurpicio Lopez Sanchez	8	"	"	Eusebio y Sabina
90	Vicente Quevedo Espinoza	10	"	"	Juan y Margarita
91	Eugenio Murillo Moreno	13	"	"	Julian é Isabel

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha de su nacimiento. Día	Mes	Año	Nombres de los padres
92	Donato Gonzalez Masó	14	Julio	1888	Casimiro y Lorenza
93	Enrique Carretero Plaza	15	"	"	Baldomero y Anastasia
94	José Antonio Gonzalez Diaz Plaza	17	"	"	Natalio y Benita
95	José Navarro Villalta	26	"	"	Luciano y Purificación
96	Abdón Martinez Lopez	30	"	"	Anastasio y Marcelina
97	Ignacio Ramirez Poveda	31	"	"	Lorenzo y Nicolasa
98	José Vicente Gonzalez Canales	7	Agosto	"	José y Romana
99	Santos Muñoz Munoz	7	"	"	José y Miguela
100	José Angel Casero y Jimenez	27	"	"	Pedro y Vicenta
101	Juan Bautista Clemente Gallego	27	"	"	Victor y Maria
102	Jesús Gallardo Membrillo	1º	Febre	"	Santos é Isabel
103	Gabriel Mendoza Castellanos	7	"	"	Deogracias y Juliana
104	Leoncio Becerra Olmedo	12	"	"	Balbino y Cristina
105	Emilio Perez Benito	17	"	"	Francisco y Lorenza
106	Constantino Moreno Salinas	20	"	"	Francisco y Alejandra
107	Manuel Ruiz Escribio	24	"	"	Inforiano y Felipa
108	Angel Martinez Diaz	30	"	"	Ramon y Mª Ant
109	Jeronimo Carretero Zarco	1º	Octubre	"	Miguel y Saturnina
110	Angel Rubato Onsurbe	2	"	"	Narciso y Elvira
111	Marcelino Muñoz Peroua	4	"	"	Marcelino y Dominga
112	José Benito Gonzalez	9	"	"	Juan y Celedonia
113	Francisco Ramirez Jimenez	10	"	"	Diego y Angela
114	Florentino Lara Plaza	18	"	"	Agustin y Tomasa
115	Pedro Merena y Rosado	20	"	"	Esteban y Nicolasa
116	Eusebio Diaz Canas	20	"	"	Vicente y Loreto
117	Fernando Salido Plaza	24	"	"	Anselmo y Martina
118	Eusebio Lara Carrasco	29	"	"	Casto y Bruna
119	Alberto Jimenez Lopez	5	Novbre	"	Manuel y Juana
120	Juan José Izquierdo Canas	10	"	"	Franco y Francisca
121	Lorenzo Parra y Lara	15	"	"	Florencio y Juana
122	Ernesto Munoz Arias	23	"	"	Antonio y Emilia

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento. Día	Mes	Año	Nombres de los padres.
123	Angel Lopez y Lara	5	Dbre	1.881	Anastasio y Dorotea.
124	Candido Garcia Jimenez	15	"	"	Jesús y Andrea
125	Marcelino Casero Martinez	19	"	"	Julian y Picavea
126	Rufino Martinez Lara	27	"	"	Rufino y Valentina
127	Juan Antonio Lema Diaz	27	"	"	Miguel y Anastasia
128	Tomas Madrigal Munoz	29	"	"	Julian y Valentina
129	Santiago Gonzalez Gonzalez	30	"	"	Isidoro y Baldomera
130	Santiago Roman Rodrigo de Mena	30	"	"	Jesús y Juana
131	Ramón Toribio Ramirez	31	"	"	Ramón y Benita
132	Luis Trevino Ortega	23	Junio	"	Mateo y Antª
133	Ignacio Salinas Mayorala	"	Jbre	"	Tomas y Paula
134	Saturnino Lara Ligero	13	"	"	Juan y Juliana
135	Alejo Generoso Carretero Jimenez	18	Junio	"	Laureano y Maria
136	Vicente Bello Garcia	14	"	"	Vicente y Justa
137	Joaquin Diaz Tarrajo Fernandez	17	"	"	Vicente y Federica
138	Santiago Moreno Olmo Canadas	26	"	"	Juan y Mª Josefa
139	Eugenio Garcia y Marquina	6	Febrº	"	Marcos y Francisca
140	Jesús Carmelo Romero Mugueta	24	"	"	Ventura y Josefa.
141	Francisco Corchado y Diaz	6	Dbre	"	Emeterio y Rita
142	Jesus Gimenez y Marquina	15	Jbre	1.880	José y maria
143	Bonifacio Olmedo y Sanchez	18	Mayo	1.883	Jesús y Nieves
144	Ignacio Lopez Gimenez	21	Jbre	"	juan y Juliana
145	Juan Lopez Villalta Bellon	16	"	"	Vicente y Teresa
146	Santiago Marsó Villaseñor	12	Mayo	"	Santiago y Wenceslá
147	Alfonso Ruiz Rodriguez	13	Febrero	"	Cesareo y Josefa
148	Eugenio Ortiz Lopez	13	Julio	"	Pedro y Gaspara
149	Ricardo Cobo España	10	Febrero	"	Juan Pablo y Juliana

Y despues de anunciar el Sentor Presidente á los interesados que en el dia de mañana y hora de las siete de la misma se procederá al acto del sorteo con extricta sujecion á lo prevenido en

Archivo Municipal de Tomelloso

el Cap. VII de la citada ley de 21 de Octubre de 1.896, hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesión, por el Ayuntamiento, deben manifestarlo así por escrito ó por comparencia ante el infrascripto Secretario en el término preciso de los tres días siguientes al de la publicación de las citadas resoluciones, que lo es el de hoy, se levantó aquella, y firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

José María Expósito — Bernardo Martín

Ramón Lopez — Andrés Villena

Bonifacio Espinosa — Miguel Bolás

Vicente Lopez — Víctor Calas

José Ant.º Cepeda — Angel Torres

Señores que ratificaron los acuerdos de esta sesión

José María Expósito — Bernardo Martín

Ramón Lopez — José Ant.º Cepeda

Julián Martín — Bernardo Cortonello

Vicente Lopez — Miguel Bolás

Víctor Calas — Bonifacio Espinosa — Juan Abel.º Manchilla

Archivo Municipal de Tomelloso

Acta del sorteo de mozos de 1.905. En la Villa de Tomelloso á los diez dias del més de Febrero de mil novecientos cinco. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, los Señores que al márgen se expresán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Palacios y Romero, dispuso este Señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo, el cual ha sido rectificado y cerrado, asi como de los artículos contenidos en el Cap. VII de la ley de 21 de Octubre de 1896 que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artos. y alistº. citados, por el Secretº. infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que, por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el artº. 31 de la ley, habian de ser extendidas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el nº. con que figuraban en el alistº.; y en otras papeletas tambien iguales, tantos nos. cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente. Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros sucesivamente al tiempo de su introducción por el Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción, dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al Sr. Síndico, y el otro acto seguido, una bola de las de los números al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyéndolo también del mismo modo, manifestando ambos Señores á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados podian verlas: conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal que lo fué el Sr. D. Miguel Bolós Torres llevó á su cargo la lista de extracción, que tenia previamente preparada, consignando los nombres al frente de los nos. de orden, mientras el Secretº. infrascrito anotó los nombres y nos. según iban sabiendo (éstos en letra y cifra) que fué como sigue:

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente D. José María Palacios.

Concejales.

D. Bernardo Martinez
" José Antº. Cepeda
" Emiliano Villena
" Juan Antº. Membrillo
" Bonifacio Carmona
" Miguel Bolós
" Vicente Lopez
" Victor Caba
" Ramón Lopez
" Andres Villena.

Secretario

D. Bernardo Carbonell.

Archivo Municipal de Tomelloso

Nombres y apellidos de los mozos y número que les ha tocado en el sorteo.	Número en cifras.
Ramón Toribio Ramirez, cincuenta y uno	51
Juan Bautista Clemente Gallego, ciento treinta	130
Vicente Quevedo Espinosa, ciento trece	113.
Jorge Carretero Valentin, veinticuatro	24.
Policarpo Caba Villarta, diez y seis	16.
Alfonso Ruiz Rodriguez, setenta	70.
Ramón Benito Parra, setenta y nueve	79.
Raimundo Morales Escudero, ciento treinta y ocho	138.
Eustasio Serna Romero, siete	7.
Auspicio Lopez Sanchez, noventa y ocho	98.
Pablo Merena Rosado, ciento seis	106.
Pedro Sinel Sarno, treinta y tres	33.
Gregorio Morales Ramirez, treinta y seis	36.
Francisco Corchado Diaz, ciento veinte	120.
Felipe Olmedo Olmedo, veinte	20.
Lecicio Becerra Olmedo, ciento tres	103.
Juan Antonio Serna Diaz, noventa y uno	91.
Marcelino Perona Madrigal, ochenta y dos	82.
Luis Madrigal Sanchez, setenta y cinco	75.
Felix Lara Lopez, ochenta	80.
Santiago Roncau Rodrigo de Mena, ocho	8.
Ygnacio Lopez Jimenez, ciento treinta y dos	132.
Marcelino Muñoz Perona, ciento diez y siete	117.
Emilio Losa Canas, sesenta y tres	63
Angel Ruiz Jimenez, ciento cuarenta y nueve	149.
Modesto Millan Cano, ciento treinta y uno	131.
Isidro de la Calle Olmedo, cuarenta y seis	46.
Julian Navarro Moreno, treinta y uno	31.
Joaquin Diaz Naranjo y Fernandez Cañadas, ochenta y siete	87.
Andres Ruiz Ramirez, cincuenta y dos	52
Pablo Madrigal Moreno, treinta y nueve	39
Laureano Lara Navarro, once	11
José María Bernardino Diaz, ciento veintisiete	127

AYUNTAMIENTO CONSTL. DE TOMELLOSO.

Archivo Municipal de Tomelloso

Número del sorteo de menor a mayor correspondiente a cada mozo		Nombres y apellidos
En cifra	En letras.	
1	Uno	Fructuoso Benito Valentin
2	Dos	Severiano Carrasco Castellanos
3	Tres	Alejandro Martinez Garcia
4	Cuatro	Alejo Generoso Carretero Gimenez
5	Cinco	Eusebio Diaz Canas.
6	Seis	Fernando Salido Plaza.
7	Siete	Eustasio Serna Frenero
8	Ocho	Faustino Roman Rodrigo de Mena
9	Nueve	Fabio Perales Navarro.
10	Diez	Leon Lopez Serrano.
11	Once	Laureano Luna Navarro.
12	Doce	Ernesto Muñoz Frias
13	Trece	Faustino Moreno Olmo.
14	Catorce	Ildefonso Merino Serrano.
15	Quince	Juan de Mata Cañas Ropero.
16	Diez y seis	Policarpo Saba Villarta.
17	Diez y siete	Eliseo Ramirez Poveda.
18	Diez y ocho	Enrique Serna Castillejo
19	Diez y nueve	Magdaleno Castellanos Pliego.
20.	Veinte	Felipe Olmedo Olmedo.
21.	Veintiuno	Santos Muñoz y Muñoz
22.	Veintidos	Ernesto Maso Martinez
23.	Veintitres	Florentino Zara Plaza.
24	Veinticuatro	Jorge Carretero Valentin
25	Veinticinco	Manuel Herreros Quintanilla
26.	Veintiseis	Pedro Diaz Pulido y Plaza.
27.	Veintisiete	Domingo Serrano Gonzalez
28.	Veintiocho	Luciano Olmedo Valentin
29.	Veintinueve	Eugenio Garcia y Martinez
30.	Treinta	Daniel Tareño y Pallardo.
31.	Treinta y uno	Julian Navarro y Moreno
32.	Treinta y dos.	Ricardo Cobo Espana.
33	Treinta y tres	Pedro Sinel Tareño

Archivo Municipal de Tomelloso

Nombres y apellidos de los mozos y número que les ha tocado en el sorteo.	Número en cifras.
Daniel Jareño y Gallardo, treinta	30.
León Lopez y Serrano, diez	10
Julian López Ortega Lopez, setenta y siete	77.
Florentino Lara y Plaza, veintitres	23.
Eugenio Garcia y Marquina, veintinueve	29.
Saturnino Garcia Olmedo, cincuenta y cinco	55.
Francisco Martinez Garcia ciento cincuenta y ocho	148
Francisco Ramirez Jimenez, ciento nueve.	109.
José Antonio Marquez Gimenez, ciento doce	112.
Domingo Serrano Gonzalez, veintisiete	27.
Eusebio Lara Casarrubios, cuarenta y cinco	45.
José Jareño Ramirez, sesenta y seis	66.
Ricardo Cobo España, treinta y dos	32.
Luciano Olmedo Valentin, veintiocho.	28.
Jesús Gimenez Marquina, ciento siete	107.
Gregorio Navarro y España, noventa y siete	97.
Julian López y Moreno, sesenta y siete	67.
Tomás Madrigal Muñoz, ciento treinta y seis	136.
Marcelino Cabero Martinez, ciento once	111.
José Benito y Gonzalez, ciento diez y seis	116.
Francisco Gomez Lara, noventa y cinco	95.
Eugenio Ortiz López, noventa y cuatro	94.
Fernando Muñoz Carretero, noventa y tres	93.
Eliseo Ramirez Poruelo, diez y siete	17.
Eusebio Diaz Canas, cinco	5.
Benigno Arribas Ruiz, cuarenta y dos	42.
Modesto Aguado Grande, ciento diez	110.
Ignacio Galindo Mayorala, sesenta y dos	62.
Domingo Morales Gomez, ciento quince	115.
Rufino Martinez Lara, noventa y seis	96.
Vicente Bello y Garcia, ciento cinco	105.
Juan Lopez Villalta, Bellon, cincuenta	50
José Antonio Carmona Serrano, ciento veintiseis	126
Modesto Molina Mellado, setenta y tres	73.

AYUNTAMTO CONSTL TOMELLOSO

Archivo Municipal de Tomelloso

Número del sorteo de menor á mayor correspondiente á cada mozo. En cifras	En letras	Nombres y apellidos de los mozos.
34	Treinta y cuatro	Pablo Gonzalez Tareno.
35	Treinta y cinco	Saturnino Zara Ligero.
36.	Treinta y seis	Gregorio Morales Ramirez
37.	Treinta y siete	Gregorio Lopez Zara.
38.	Treinta y ocho	Valeriano Tareno Munoz
39.	Treinta y nueve	Pablo Madrigal Moreno
40.	Cuarenta	Manuel Ruiz Moribio
41.	Cuarenta y uno	Pablo Espinosa Ropero.
42.	Cuarenta y dos	Benigno Arribas Ruiz
43.	Cuarenta y tres	Juan José Carrasco Martinez
44	Cuarenta y Cuatro	Eugenio Barrillo Moreno
45.	Cuarenta y cinco	Eusebio Zara Casarrubios
46.	Cuarenta y seis	Isidro de la Calle Olmedo.
47.	Cuarenta y siete	Emilio Perez Benito
48.	Cuarenta y ocho	Santiago Maso Villanueva.
49.	Cuarenta y nueve	Juan Felix Formar Carrasco.
50.	Cincuenta	Juan Lopez Villalta Bellon.
51.	Cincuenta y uno	Ramon Moribio Ramirez
52.	Cincuenta y dos	Andres Ruiz Ramirez.
53.	Cincuenta y tres	Eugenio Morales Lopez
54.	Cincuenta y cuatro	Ignacio Zara Sanchez.
55.	Cincuenta y cinco	Saturnino Garcia Olmedo.
56.	Cincuenta y seis	Celestino Navarro Ortiz
57.	Cincuenta y siete	Geronimo Carretero Zarco.
58.	Cincuenta y ocho	José Angel Casero Jimenez
59.	Cincuenta y nueve	Antonio Martinez Serna.
60	Sesenta	Juan Castillejo Munoz
61	Sesenta y uno.	Juan Antonio Plaza Rodrigo
62	Sesenta y dos.	Ignacio Galindo y Mayorala
63	Sesenta y tres	Emilio Lara Casas
64	Sesenta y cuatro	Enrique Carretero Plaza.

Archivo Municipal de Tomelloso

Nombres y apellidos de los mozos y número que les ha tocado en el sorteo.	Número en cifras.
Santiago Moreno Pino, trece	13
Venancio Gonzalez Ruiz, noventa y nueve	99
Juan Antonio Plaza Rodrigo, sesenta y nueve	69
Juan Castillejos Muñoz, sesenta	60
Santiago Gonzalez Gonzalez, ochenta y ocho	88
José María Ponce Novillo, ciento diez y ocho	118
Jesus Gallardo Membrillo, ciento veinte y nueve	129
Celestino Navarro Ortiz, cincuenta y seis	56
Alejandro Generoso Carretero Gimenez, cuatro	4
Francisco Ant.º Grande Cabanero, setenta y nueve	79
Modesto Serrano Ortiz, ciento cuarenta y seis	146
Elias Tejo Canas, ciento treinta y tres	133
Ignacio Lara Sanchez, cincuenta y cuatro	54
José María Olmedo Garcia, ciento veintisiete	127
Cesareo Romero Muñoz, ochenta y nueve	89
Julian Briones Marquez, noventa	90
Enrique Carretero Plaza, sesenta y cuatro	64
Juan José Izquierdo Canas, ciento cuarenta y uno	141
Francisco Antonio Diaz Tudero, ochenta y cuatro	84
Felipe Gimenez Torres, ciento cuarenta y cuatro	144
Ernesto Masó Martinez, veintidos	22
Constantino Moreno Salinas, ochenta y tres	83
Fructuoso Benito Valentin, uno	1
Adolfo Martinez Lopez, ochenta y uno	81
Angel Rebato y Cusarbe, ciento	100
Emilio Perez Benito, cuarenta y siete	47
Gregorio Lopez Lara, treinta y siete	37
Luis Espinosa Perales, ciento veinticuatro	124
Angel Lopez Lara, sesenta y cinco	65
Julian Ponce Martinez, ciento cuarenta y siete	147
Juan de Mata Canas Ropero, quince	15

AYUNTAMTO CONSTL. DE TOMELLOSO.

Archivo Municipal de Tomelloso

Número del sorteo de menor á mayor correspondiente á cada mozo		Nombres y apellidos de los mozos.
En cifra	En letras	
65	Sesenta y cinco	Angel Lopez Lara.
66	Sesenta y seis	José Jareno Ramirez
67	Sesenta y siete	Julian Lopez Moreno
68	Sesenta y ocho	Alfonso Gonzalez Peinado.
69	Sesenta y nueve	Luis Lopez Ortega Canas.
70	Setenta	Alfonso Ruiz Rodriguez
71	Setenta y uno	Franco Ant.o Grande Cabañero
72	Setenta y dos	Jesús Cármelo Romero Abugetas.
73	Setenta y tres	Modesto Molina Mellado
74	Setenta y cuatro	José Antonio Gonzalez Diaz Plaza
75	Setenta y cinco	Luis Madrigal Ganez
76	Setenta y seis	Cándido Garcia Jimenez
77	Setenta y siete	Juliana Lopez Ortega Lopez.
78	Setenta y ocho	Miguel Ortiz y Ortiz
79	Setenta y nueve	Ramon Benito Parra.
80.	Ochenta	Felix Lara y Lopez
81.	Ochenta y uno	Abdon Martinez Lopez
82.	Ochenta y dos.	Marcelino Perona Madrigal
83.	Ochenta y tres	Constantino Moreno Salinas.
84.	Ochenta y cuatro	Francisco Antonio Diaz-Tendero.
85.	Ochenta y cinco	Gabriel Mendoza Castellanos
86	Ochenta y seis	Angel Martinez Diaz
87.	Ochenta y siete	Joaquin Diaz Naranjo y Bern.n Cañada
88.	Ochenta y ocho	Santiago Gonzalez Gonzalez.
89.	Ochenta y nueve	Cesareo Romero Munoz
90.	Noventa	Julian Briones Marquez
91.	Noventa y uno	Juan Antonio Serna Diaz.
92.	Noventa y dos	Lorenzo Parra y Lara.
93.	Noventa y tres	Fernando Munoz Carretero
94	Noventa y cuatro	Eugenio Ortiz Lopez
95	Noventa y cinco	Francisco Gomez Lara.
96	Noventa y seis	Rufino Martinez Lara

Archivo Municipal de Tomelloso

Nombres y apellidos de los mozos y número que les ha tocado en el sorteo.	Número en cifras.
José Navarro Villarta, ciento cuarenta y dos	142
Donato Gonzalez Mora, ciento cuarenta y tres	143
Pascual Montejano Novillo, ciento uno	101
Santiago Moró Villasenor, cuarenta y ocho	48.
Alberto Jimenez (Jimenez) Lopez, ciento treinta y nueve	139
Angel Madrigal Torres, ciento cuarenta y cinco	145
Juan Felix Formar Carrasco, cuarenta y nueve	49,
Julian Gonzalez Blanco, ciento veintiocho	128
Ignacio Ramirez Poveda, ciento veintitres	123
Santos Munoz Muñoz, veintiuno	21
Daniel Rodrigo Jimenez, ciento treinta y cuatro	134
Modesto Martinez Jimenez, ciento dos	102
José Angel Casero Jimenez, cincuenta y ocho	58
Alejandro Martinez Garcia, tres	3
Juan José Carrasco Martinez, cuarenta y tres	43
Gerónimo Carretero Zarco, cincuenta y siete	57
José Antonio Gonzalez Diaz Plaza, setenta y cuatro	74
Antonio Martinez Jerna, cincuenta y nueve	59
Vicente Munoz Fabiro, ciento ocho	108
Luis Freviño Ortega, ciento treinta y cinco	135
Manuel Rivas Toribio, cuarenta	40
José Antonio Gonzalez Ramirez, ciento treinta y siete	137
Enrique Jerna Castillejos, diez y ocho	18
Leopoldo Munoz Durante, ciento cuatro	104
Manuel Diaz Alejo Cepeda, ciento catorce	114
Bonifacio Obispo Sanchez, ciento diez y nueve	119
Eugenio Burillo Moreno, cuarenta y cuatro	44
Valeriano Jareño Munoz, treinta y ocho	38
Jesús Carmelo Romero Almagras, setenta y dos	72
Fernando Salido Plaza, seis	6

AYUNTAMTO CONSTE TOMELLOSO.

Archivo Municipal de Tomelloso

Numero del sorteo de menor a mayor correspondiente a cada mozo.

En cifra	Con letras.	Nombres y apellidos de los mozos.
97	Noventa y siete	Gregorio Navarro España.
98	Noventa y ocho	Mauricio Lopez Sanchez.
99	Noventa y nueve	Melancio Gonzalez Diaz
100	Ciento	Angel Rebato Onsurbe.
101	Ciento y uno.	Marcial Montejano Novillo.
102	Ciento dos	Modesto Martinez Jimenez
103	Ciento tres	Leoncio Becerra Olmedo
104	Ciento cuatro	Leopoldo Munoz Quintalle
105	Ciento seis	Vicente Bello Garcia
106	Ciento seis	Pedro Merena Rosado.
107	Ciento siete	Jesus Jimenez Marquina
108	Ciento ocho	Vicente Munoz Cabrero.
109	Ciento nueve	Francisco Ramirez Jimenez
110	Ciento diez	Modesto Laguna Grande.
111	Ciento once	Marcelino Cepero Martinez
112	Ciento doce	José Antonio Marquez Jimenez
113	Ciento trece	Vicente Quevedo Espinosa
114	Ciento catorce	Manuel Diaz Rojo Cepeda.
115	Ciento quince	Domingo Morales Gomez
116	Ciento diez y seis	José Benito Gonzalez.
117	Ciento diez y siete	Marcelino Munoz Perona
118	Ciento diez y ocho	José Maria Donoso Novillo.
119.	Ciento diez y nueve	Bonifacio Olmedo Sanchez
120.	Ciento veinte	Francisco Corchado Diaz
121.	Ciento veintiuno	José Maria Olmedo Garcia
122.	Ciento veintidos	Rafael Navarro Jimenez
123	Ciento veintitres	Ignacio Ramirez Poveda.
124	Ciento veinticuatro	Luis Espinosa Perales.
125.	Ciento veinticinco	José Vicente Gonzalez Canales.
126.	Ciento veintiseis	José Antonio Carmona Serrano.
127.	Ciento veintisiete	José Maria Bernardino Diaz
128	Ciento veintiocho	Julian Gonzalez Blanco.
129.	Ciento veintinueve	Jesus Gallardo Menchero

Archivo Municipal de Tomelloso

Nombres y apellidos de los mozos y número que les ha tocado en el sorteo.	Número en cifras.
Alfonso Corralon y Peinado, sesenta y ocho	68
Miguel Ortiz Ortiz, setenta y ocho	78
Ernesto Munoz Arias, doce	12
Pablo Corralon Jareno treinta y cuatro	34
Rafael Navarro Jimenez, ciento veintidos	122
Lorenzo Parra y Lara, noventa y dos	92
José Vicente Corralon Corralon, ciento veinticinco	125
Saturnino Parra Ligero, treinta y cinco	35
Manuel Herreros Cembranillo, veinticinco	25
Candido Garcia Jimenez, setenta y seis	76
Gabriel Mendoza Castellano, ochenta y cinco	85
Pedro Diaz Peinado Plaza, veintiseis	26
Eugenio Morales Lopez, cincuenta y tres	53
Angel Martinez Diaz, ochenta y seis	86
Severiano Carrasco Castellanos, dos	2
Magdaleno Castellanos Pliego, diez y nueve	19
Pablo Perales Navarro, nueve	9
Alfonso Moreno Serrano, catorce	14
Pablo Espinosa Romero, cuarenta y uno	41
Vicente Parra Navarro, ciento cuarenta	140
Luis Lopez Ortega Cañas, sesenta y nueve	69.

AYUNTAMTO CONSTL TOMELLOSO.

Archivo Municipal de Tomelloso

Numero del sorteo de menor á mayor correspondiente á cada mozo. En cifra	En letras.	Nombres y apellidos de los mozos.
130	Ciento treinta	Juan Bautista Clemente Gallego.
131	Ciento treinta y uno	Modesto Millan Cano.
132	Ciento treinta y dos	Ignacio Lopez Jimenez
133	Ciento treinta y tres	Elias Tejo Canas.
134	Ciento treinta y cuatro	Daniel Rodrigo Jimenez
135	Ciento treinta y cinco	Luis Trevino Ortega
136	Ciento treinta y seis	Tomás Madrigal Muñoz
137	Ciento treinta y siete	Jose Ant.o Gonzalez Ramirez
138	Ciento treinta y ocho	Raimundo Morales Escudero.
139	Ciento treinta y nueve	Gilberto Jimenez Lopez
140.	Ciento cuarenta	Vicente Parra y Navarro.
141.	Ciento cuarenta y uno	Juan José Izquierdo Parra.
142.	Ciento cuarenta y dos	José Navarro Villarta.
143	Ciento cuarenta y tres	Donato Gonzalez Maso
144	Ciento cuarenta y cuatro	Felipe Jimenez y Torres.
145	Ciento cuarenta y cinco	Angel Madrigal Torres.
146	Ciento cuarenta y seis	Modesto Jerona Ortin
147	Ciento cuarenta y siete	Julian Ponce Martinez
148	Ciento cuarenta y ocho	Francisco Martinez Garcia.
149	Ciento cuarenta y nueve	Angel Ruiz Jimenez.

Terminado el acto del sorteo e inserta la lista de extracción, sin mediar protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta voz por el infrascripto Secretario, de orden del Señor Presidente, quien manifestó, se expondria pronto al público copias autorizadas de la lista de extracción, que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse, debia verificarlo dentro del preciso término de tres dias, y que el primer domingo del subsiguiente mes es el designado por la ley para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consis-

Archivo Municipal de Tomelloso

toriales, principiando a las ocho terminada el cual, se procederá á la revisión de exenciones y excepciones, segun está prevenido, en cuyo fin serán citados, con los demás Señores citados al márgen, esta acta por cuatriplicado, á los efectos que previene el artículo 7º de la repetida ley de 21 de Octubre de 1896, de todo lo cual, el Secretario, infrascripto, certifico=

Fernando Martín

Florentino Egea

Ramon Lopez

Fabian Martín

Emiliano Villena

Vicente Lopez

Miguel Nolo

Bonifacio Espinosa

Victor Cala

Juan Antonio Membrillera

Señores que ratificaron los acuerdos

Fernando Martín

Emiliano Villena

Miguel Nolo

Victor Cala

Fabian Martín

Ramon Lopez

Angel Gomez

Vicente Lopez

Bonifacio Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso

José Mtí Cepeda Julian Carretero

Bernardo Carbonell

Sesión ordinaria del dia 11 de Febrero de 1905.

Señores concurrentes.
D. José María Palacios
" Bernardo Martinez
" Emiliano Villena
" Miguel Calés
" Victor Caba
" Julian Martinez
" Ramón Lopez
" Angel Torres
" Vicente Lopez
" Benitacio Espinosa
" Julian Carretero
" José Mtí Cepeda.

En la villa de Tomelloso á once de Febrero de mil novecientos cinco. siendo las diez del dia se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Palacios y Romero y asistencia de mi el Secretario.

Se leyeron las Gacetas de Madrid y los Boletines Oficiales de Ciudad Real y la correspondencia tambien oficial, acordando la Corporación su cumplimiento.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

No asistieron por enfermos los Concejales D. Timoteo Romero, D. Santiago Morillo, D. José Vicente Espinosa, D. Juan Antonio Membrillo y D. Andres Villena.

Dada cuenta del Expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; y Vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este

Se acuerda proceder a la renovación de la Junta pericial.

Archivo Municipal de Tomelloso

Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombres de los peritos á quienes compren de cesar por razón de antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clarificados y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos, tomados á la vista, la Corporación acordó: primero, declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año mil ochocientos noventa y ocho que se expresarán á continuación

Nº de orden	Nombres y apellidos	Grupo ó categoría á que corresponden	Si son vecinos ó hacendados forasteros	Observaciones
	Peritos en propiedad.			
1	D. Francisco Carrasco Ugena	1ª		
2	" Lorenzo Ugena Serrano	1ª		
3	" Eusebio Espinosa Diaz	2ª	vecinos	
4	" Francisco Morales Garcia	2ª		
5	" Andres Cejudo Milan	1ª	Hacendado forastero	
6	" Urbano Navarro Sevilla	3ª	Por sorteo	
7	" Justo Novillo Marquina	2ª		
8	" Juan Garcia Chamarro.	3ª		
	Peritos Suplentes.			
9	" Pedro Lopez y Cano	3ª		
10	" Eusebio Valentin	2ª		
11	" Basilio Ramirez Ramirez	3ª		Por defunción
12	" Juan Gallardo	3ª		

Segundo. Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por sorteo á los contribuyentes que á continuación se expresarán:

Archivo Municipal de Tomelloso

Nº de orden	Nombres y apellidos.	Grado ó categoría á que corresponde	Si son vecinos ó hacendados forasteros	Observaciones
1	D. Cosme Martínez Moraso	1ª		
2	" Juan Antonio Villena Zapata	2ª	vecinos	
3	" Esteban Morcillo Villena	3ª		
4	" Antonio Camas Cantero	3ª	Hacendados forasteros	
5		Suplentes.		
5	" José Ramos Peñir	1ª		
6	" Florentino Zapata Camas	2ª	vecinos.	

Tercera: — Que para el nombramiento de los ocho peritos repartidores y dos suplentes restantes por parte de la Administración de Hacienda de esta provincia, se formen y remitan á la misma los turnos siguientes:

Primera categoría	Segunda categoría	Tercera categoría
1ª Terna.	1ª Terna	1ª Terna.
Don Pedro Galiana Caballero	D. Ramón Villena Zapata	Don Indalecio Lara Lara
" Pelayo Amado Becerra	" Rogelio López Cano	" José Barrilo Martínez
" Lucio Calvo Cobo	" Macario Caba Ramírez	" Santiago Galiana Valenciano.
2ª Terna		
" Alejandro López Marqués		
" José García Díaz		
" José Antº Simón López		
3ª Terna.	Suplentes.	
	2ª Terna.	
" Valentín Casado García	Manuel Pelayo Gutiérrez	
" Eusebio Valentín Navarro	Bonifacio García Camas	
" Inocente López Ortega	Juan Martínez García	

Por último, el Ayuntamiento acordó que de conformidad y á los efectos que previene el artículo 36 del mis-

Archivo Municipal de Tomelloso

cinado Reglamento, se consigne el nombramiento á los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo los propio respecto á los que la Admon deja, tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía, y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos ó resueltas las que se formulen, se procederá á la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuan funcionando procedente de la última renovación, dando principio la misma, en su día, á las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. Julián Martínez Alia que para este acto designa en este acto el Ayuntamiento.

Se dió lectura de la cuenta que presenta Pedro Onsurbe por las composturas llevadas á cabo en las herramientas de los peones camineros municipales. Resultando que en tres de Enero por dos hastiles á una legona y una picola, acredita una peseta, diez céntimos. que por poner seis mangos y varias cuñas á los martillos, una peseta setenta y cinco céntimos. que en cuatro de idem por un hastil á una legona, sesenta céntimos. por encumbronar dos picolas, treinta céntimos; y por encumbronar otras tres picolas, cuarenta y cinco céntimos. que en cinco de idem por encumbronar cuatro picolas, sesenta céntimos y por una azada con picola acerada, doce pesetas. que en seis de idem por encumbronar dos picolas, treinta céntimos. que en siete de idem por

Se aprueba la cuenta de 88'75 ptas que presenta Pedro Onsurbe por las composturas llevadas á cabo en las herramientas de los peones camineros municipales.

Archivo Municipal de Tomelloso

un hastil á una picola, sesenta céntimos; que en
ocho de idem por dos picolas, diez y siete pesetas;
por un hastil a una arada, sesenta céntimos;
por dos hastiles á otras dos picolas, una peseta
ciento céntimos: que en tres de idem por un has-
til á una arada, sesenta céntimos; que en quince
de idem por dos aradas nuevas, veinte pesetas;
que en diez y seis de idem por encambronar cuatro
picolas, sesenta céntimos: que en veintiseis de idem
por una picola y tres hastrillas nuevas, veintinueve
pesetas, veinticinco céntimos; y por tres hastiles p.
las aradas, una peseta ochenta céntimos: en total
ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos. Con-
siderando justificado el gasto hechas las reparaciones
y adquiridos los instrumentos q. se reseñan antes
y que de ellos se ha entregado el Peon que
hace de Capataz Benito Gonzalez, el Ayun-
tamiento, oida la Comisión de Aseo y Ornato de
las vias publicas y el dictamen del Sr. Regidor
Síndico por unanimidad acuerda aprobar la
cuenta de referencia y que su importe se abone
con cargo al capitulo 6º, artº 8º del Presupues-
to corriente.

Aprobar la cuenta de Benito Seco Iliana de 7' 80 pesetas por 12 esparteras terreras para los peones camineros municipales.

Se dió lectura de otra cuenta de siete pese-
tas, ochenta céntimos que presenta Benito Seco
Iliana por doce esparteras terreras facilitadas en pais
de los corrientes para el servicio de los peones ca-
mineros municipales á razón de sesenta y cinco
céntimos una. Considerando justificado el gasto y
adquiridas las esparteras de referencia y que de ellas
se ha entregado al peon caminero municipal que
hace de capataz Benito Gonzalez, el Ayuntamien
to oida la Comision de Aseo y Ornato

Archivo Municipal de Tomelloso

de las Vias públicas y el dictamen del Señor Regidor Síndico por unanimidad Acuerda aprobar la cuenta de referencia y que su importe se abone con cargo al Capº 6º artº 8º del Presupuesto corriente.

Se aprueba la cuenta de Antº Olmos de 36'20 pts por los efectos suministrados á la Sria del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la que presenta Antonio Munoz en 8 de los corrientes por los efectos suministrados á la Secretaria del Ayuntamiento. Resultando que en seis de Agosto de mil novecientos por mil oficios con membrete, acredita veinte pesetas: que en cuatro de Octubre del mismo año por un Kilo polvos salvaderas, una peseta; que en dies y nueve de idem por encuadernador electrico, tres pesetas: que en idem idem idem por una hoja cartulina, cincuenta céntimos: que en 28 de Septiembre de idem por doscientas nominas y recibos de Maestros, cinco pesetas: que en idem idem idem por cincuenta partes altas industria, dos pesetas: que en tres de Diciembre por una caja papel cartas, primera, dos pesetas: que en idem idem idem por una caja plumas Reina Regente, tres pesetas: que en idem idem idem por tres tinteros Colrillo, tres pesetas: que en idem idem idem por una Docena Lapiceros Faber, una peseta, veinte céntimos: que en idem idem idem por media resma papel tela rayado, seis pesetas, cincuenta céntimos; que en idem idem idem por una caja plumas Perrio, tres pesetas; que en veinte de idem idem por mil cincuenta papeletas citacion para quintos, diez y ocho pesetas: que en idem idem idem por un autografo, diez pesetas: que en treinta de idem idem por una caja sobres cuartilla, dos pesetas, cincuenta céntimos; que

Archivo Municipal de Tomelloso

en treinta de idem idem por una resma papel hilo, cinco pesetas, cincuenta céntimos: en total cuarenta y seis pesetas, veinte céntimos. Considerando justificado el gasto y que los efectos han sido adquiridos efectivamente y empleados en el material de oficinas de las dependencias del Ayuntamiento, Juntas y Alcaldía, el Ayuntamiento, oida la Comisión de Hacienda y el dictamen del Señor Regidor Síndico por unanimidad acuerda aprobar dicha cuenta y que su importe antes expresado se abone con cargo al cap.º 3º artº 2º del Presupuesto de 1900.

Se aprueba esta cuenta de Antonio Munoz de 72 pesetas, 50 cents. por los efectos suministrados al Teléfono municipal de esta Villa

Igualmente se dió cuenta de la que presenta el propio Antonio Munoz por los siguientes efectos servidos al Teléfono municipal de esta Villa. Resultando que por mil hojas modelo oficial numero uno y acreditativas pesetas: que por idem idem idem, numero dos, veinte pesetas: que por mil partes diarios, trece pesetas, cincuenta céntimos: que por quinientos estados semanales dobles, veinte pesetas: que por un paquete obleas, cincuenta céntimos: que por un kilo polvos saladera, una peseta: que por un frasco tinta, dos pesetas, cincuenta céntimos: en total setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos. Considerando que los expresados efectos se han adquirido é invertido en el Teléfono municipal de esta Villa, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, oida la Comisión de Hacienda y el dictamen del Señor Regidor Síndico aprobar dicha cuenta y que su importe se abone con cargo al cap.º 4º artº 1º del corriente Presupuesto.

Se dió lectura de dos facturas de la Casa de Moreno y Alonso, de Madrid por los objetos que se expresan adquiridos para el material de ofici-

Archivo Municipal de Tomelloso

Se aprueba la cuenta de la casa de Moreno y Alonso de 88'78 ptas por los objetos que especifican adquiridos para el material de la Secretaría del Ayuntº



ma de este Ayuntamiento, Juntas y Alcaldía y Manuel Iglesias Ruiz por portes de ferro-carril y arrastre á esta Villa de dichos objetos. Resultando que por mil sobres, color, dos pesetas ochenta céntimos; que por quinientos idem idem, tres pesetas, trece céntimos; que por mil id id, nueve pesetas; que por dos R/ cartas Lairo, doce pesetas; que por R/ hule ravena, cinco pesetas; por R/ guajaro, seis pesetas; que por 5 R/ id id, doce pesetas; que por quinientos sobres cuartilla, ocho pesetas; que por seis frascos tinta trece pesetas, cincuenta céntimos; que por un frasco Lila, una peseta, setenta y cinco céntimos; que por una docena cuadernos hule, dos pesetas cincuenta céntimos; que por cuatro cajas plumas, ocho pesetas; que por embalage una peseta; que por portes de ferro carril y por arrastre desde la Estación de Tarancon a esta Villa, cuatro pesetas, diez céntimos; en total ochenta y ocho pesetas, setenta y ocho céntimos. Considerando justificado el gasto adquiridos de la casa expresada y para invertir en las mencionadas oficinas como material de las mismas los efectos antes relacionados, el Ayuntamiento oida la Comisión de Hacienda y el dictamen del Señor Regidor Síndico por unanimidad acuerda aprobar dichos gastos y la cuenta de su importe y que este se abone con cargo al capº 1º, artº 2º del Presupuesto corriente.

Se dio lectura de otra cuenta que presenta Don Blas Diaz Briones por la confección del repartimiento de la contribución territorial de esta Villa para el año actual de 1903, su copia, lista co-

Archivo Municipal de Tomelloso

Se aprueba la cuenta de D. Blas Diaz Brimos de 317'50 pts por la confección del repartimiento de la contribución territorial pº. el año 1901

boratoria y expusión de las matrices de los recibos verificado en el año anterior de 1900, cuyo repartimiento consta de 1.270 contribuyentes que ascienden de veinticinco centimos cada uno, importan trescientas diez y siete pesetas, cincuenta céntimos. Considerando que el gasto de referencia es el valor justificado de la formación del repartimiento de la contribución territorial mencionada, el Ayuntamiento oida la Comisión de Estadistica y el dictamen del Señor Regidor Sindico por unanimidad acuerda aprobar dicha cuenta y que su importe expresado se abone con cargo al capº 1º, artº 2º del Presupuesto de 1900.

Se procede al sorteo de Vocales asociados nº. constituir la Junta municipal del año 1901

Visto el articulo 68 de la Ley municipal. Resultando que han sido previamente llenados los requisitos que previene el artº 66 y 67 de la misma con las excepciones que marca el 65. Considerando que se está en el caso de proceder al sorteo de los Vocales asociados entre las seis secciones, el Ayuntamiento asi lo acuerda por unanimidad. Habiendose procedido al expresado sorteo incluyendo en la urna las papeletas que contienen los números de todos los contribuyentes de la primera Sección y extraidas, una a una, tres papeletas que correspondieron á los tres individuos que debian elegirse, resultaron electos los siguientes.

Primera Sección.

D. Juan Antonio Peinado Peralta.
" Agustin Gonzalez Duiralte.
" José Antonio Jimenez Lopez.

Incluidas en la urna las papeletas que con-

Archivo Municipal de Tomelloso

tienen los números de todos los contribuyentes de la Sección segunda y extraidas, una á una, las tres papeletas que correspondieron a los tres individuos que debian elejirse, resultaron elec tos los siguientes.

Segunda sección.

D. Francisco Carrasco y Ugena.
" Estanislao Gómez Fernandez
" Juan Espinosa Navarro.

Incluidas en la urna las papeletas que contienen los números de todos los contribuyentes de la tercera sección y extraidas, una a una, las tres papeletas que correspondieron á los tres individuos que debian elejirse, resultaron elec tos los siguientes:

Tercera sección.

Don Antonio Serna y Ortega
" Felipe Olmedo Becerra.
" Francisco Roman Diaz.

Incluidas en la urna las papeletas que contienen los números de todos los contribuyentes de la cuarta sección y estraidas, una a una, las tres papeletas que correspondieron á los tres individuos que debian elejirse, resultaron elec tos los siguientes:

Cuarta sección.

D. Manuel Garcia y Garcia
" Pedro Salinas y Caballero
" Julian Grueso y Diaz

Incluidas en la urna las papeletas que contienen los números de todos los contribuyentes de la quinta seccion y extraidas, una á una, las dos papeletas que correspondieron á los

Archivo Municipal de Tomelloso

los individuos que debían elejirse, resultaron electos los siguientes:

Quinta sección.

D. Ramón María Contreras.
" Juan José Navarro Rodrigo.
" Agustín López Perona.

Incluidas en la urna las papeletas que contienen los números de todos los contribuyentes de la sexta sección y estraidas, una á una, las dos papeletas que correspondieron á los dos individuos que debían elejirse, resultaron electos los siguientes:

Sexta sección.

D. Lucio Lara y Cepeda.
José María Almeda Perona.

Proclamados los individuos electos antes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se les haga saber su nombramiento y que por el Sr. Alcalde se les convoque para que se constituyan, puesto que la Junta municipal deberá quedar constituida definitivamente dentro del segundo mes del año de 1903.

En cuyo estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Doy fe que firmarán los acordados:

Jerónimo Catalán Bernardo Martínez

José Antº Cepeda

Víctor Caba

Julián Martín

Manuel Lopez

Bonifacio Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso

Angel Torres Julian Carrero

Vicente Lopez Miguel Bolaí

Señores que ratificaron esta sesión como asistentes á la sesión del dia 25.

AYUNTAMTO CONSTL TOMELLOSO

Jose M.ª Palencia Bernardo Martinez

Leucadio Villena

Andres Villena

Julian Martin Ramon Lopez

Miguel Bolaí

Vicente Lopez

Bonifacio Espinosa

Jose Ant.º Espeso

Angel Torres

Victor Ceba

Julian Carrero Bernardo Carbonell

Diligencia La sesión ordinaria que debia celebrarse en este dia no ha podido tener efecto por falta de asuntos de que tratar. Y para que conste levanto la presente con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Tomelloso á diez y ocho de Febrero de mil novecientos uno.

Bernardo Carbonell

V.º B.º
El Alcalde,

Palencia

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOMELLOSO

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1.905

En la Villa de Tomelloso á veinticinco de febrero de mil novecientos cinco; siendo las diez del día se reunieron en el Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José María Palacios y asistencia de mi el Secretario.

Señores concurrentes.
D. José María Palacios
" Bernardo Martínez
" Andrés Villena
" Emiliano Villena
" Julian Martínez
" Ramón López
" Vicente López
" Miguel Bolaños
" José Antonio Cepeda
" Benigno Espinosa
" Victor Caba.
" Angel Torres.
" Julian Carretero

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los Señores asistentes.

Se leyeron las Gacetas de Madrid y los Boletines Oficiales de Ciudad Real y la correspondencia tambien oficial recibida desde la anterior, acordando la Corporación su cumplimiento.

Se asistieron por enfermos los Concejales D. Timoteo Romero, D. Juan Antonio Membrillo, D. José Vicente Espinosa y D. Santiago Bonillo.

Se dió cuenta por lectura integra de la Escritura otorgada en diez y nueve del mes actual al n.º 31 por el Notario D. Augusto Encina de la compra verificada á nombre del Ayuntamiento por el Señor Regidor Síndico y Regidor Interventor de dicha Corporación de la Casa-tercia lindante á Saliente de la Casa municipal, vendida por D. José María Cepeda á nombre y en representación de Dª Rosalia Barranco y Rodrigo de Villamayor y D. Felix Garcia de Carrola en su propio nombre. Resultando que la dicha Casa-tercia se ha adquirido para incorporarla á la Casa municipal y con las dos reedificar una nueva que reuna las condiciones exijidas yá por esta po-

Se acuerda llamar á un Arquitecto para que haga el plano y presupuesto de una Casa Consistorial.

Archivo Municipal de Tomelloso

blación. Considerando que proceda incoar el expediente necesario para reconstruir dicha Casa Consistorial y que por persona facultativa se haga el plano y presupuesto al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda oida la Comisión de Hacienda y el dictamen del Sr. Regidor Fiscal que se incoe el Expediente para la construcción y que por el Sr. Presidente se llame un Arquitecto que haga el plano y presupuesto indicados con la mayor urgencia, remitiendolos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su previa aprobación. Dada cuando esta esté otorgada se proceda á celebrar la subasta indispensable para verificar la construcción de la Casa Consistorial de que se trata conforme á las condiciones de obra y según los planos y presupuesto de esta autoridad.

Se dió lectura de la cuenta de cuatrocientas sesenta pesetas, cincuenta céntimos, que presenta Toribio Perez Vega, importe de los efectos timbrados suministrados durante el més de Enero ultimo y hasta el 23 del actual para el servicio de la Secretaria de este Ayuntamiento. Resultando que en dos de Enero por cincuenta pliegos de papel de dos pesetas cada, acredita cien pesetas; que en idem idem por cuarenta pliegos papel de pagos al Estado, cuarenta pesetas; que en idem idem por cien pliegos de papel de oficio de diez céntimos, diez pesetas; que por cien sellos de comunicaciones de quince céntimos, quince pesetas; que en idem idem por diez pólizas de papel de una peseta cada una, diez pesetas; que en idem idem por cien sellos

Se aprueba la cuenta de 460 pesetas, 50 cents reclamada por la subalterna de la compañia arrendataria de tabacos en esta Villa, importe de los efectos timbrados suministrados durante el mes de Enero ultimo y hasta el 23 de Febo pº el servicio de la Secretª de este Ayuntº

Archivo Municipal de Tomelloso

móviles de diez céntimos, diez pesetas: que en veintiuno de idem por cien pliegos papel de oficio, diez pesetas: que en idem idem por ciento sesenta timbres móviles de diez céntimos uno, diez y seis pesetas; que en idem idem por cien sellos (móviles) de comunicaciones de quince céntimos, quince pesetas: que en diez de Febrero por veintiún pliegos papel de oficio de diez céntimos, dos pesetas cincuenta céntimos: que en idem idem por treinta y dos pesetas papel de pagos al Estado, treinta y dos pesetas: que en veintitres de idem por doscientas pesetas papel de pagos al Estado, doscientas pesetas: en total cuatrocientas sesenta pesetas, cincuenta céntimos. Considerando adquiridos los expresados efectos y que se han invertido en las oficinas de la Secretaria, Alcaldia y Fiestas; el Ayuntamiento vista la Cuenta de Hacienda de su cargo y el dictamen del Sr. Regidor Sindico por unanimidad acuerda aprobar dicha cuenta y que se abone su importe con cargo al cap.º 1.º, artº 2.º del vigente Presupuesto.

También se dió lectura de otra cuenta de treinta pesetas setenta y cinco céntimos que presentan Miguel Fernandez Serrano, Toribio Perez Vega y Antonio Olmedo, importe de cinco Kilos de mantecados mantecados, tres paquetes de cigarros puros de quince céntimos uno, una botella de anis escarchado, idem otra de anis doble y otra de ponche que respectivamente han suministrado al Ayuntamiento de esta Villa para obsequiar á los Concejales y munícipes á la salida de la Misa celebrada en la Iglesia parroquial en la noche del dia treinta y uno de Diciembre ultimo con

Se aprueba la cuenta de 30'75 ptas de Miguel Fernandez, Toribio Perez y Antº Olmedo, por 5 Kilos de mantecados, 3 paquetes de cigarros, 1 botella de anis, idem otra de anis escarchado y otra de ponche que han suministrado para obsequiar á los Concejales y munícipes á la salida de la misa de fin de siglo.

Archivo Municipal de Tomelloso

motivo de la terminación y entrada de siglo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de aprobar dicha cuenta y que su importe se abone con cargo al capº 1º, artº 8º del Presupuesto corriente.

Se aprueba la cuenta de 86 pesetas de D. Augusto Encina, Notario de esta Villa, por sus honorarios como tal por el otorgamiento de la Escritura de compra-venta de la Casa-Tienda otorgada á favor de este Ayuntº.

Se dió lectura de otra cuenta que presenta Don Augusto Encina y Crespo, Notario de esta Villa, por sus honorarios como tal y papel suplido en la expedicion de una primera copia de la Escritura de compra-venta de la Casa-Tienda sita en la Plaza de esta Villa otorgada á favor de este Ayuntamiento en diez nueve del actual y cuya cuenta es de ochenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento unanimemente acuerda aprobar dicha y que se abone con cargo al capº 10º, artº 4º del Presupuesto de 1.901.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmarán los Señores asistentes que tomaron los acuerdos y los que los ratifiquen en su dia, conmigo el Secretario de que certifico=

Señores que tomaron los acuerdos=

José Ruiz Fernández — Bernardo Martín — Bonifacio Espinosa — Andres Orellana — Julian Carretero — Manuel Lopez — Joaquin Espeso — Victor Cala — Vicente Lopez — Angel Torres — Fabián Martínez — Miguel Nolé

Archivo Municipal de Tomelloso

Señores que ratificaron los acuerdos.=

Bernardo Martín

Julian Carretero

Andres Villena

Ramon Lopez

Emiliano Villena

Miguel Bolós

Vicente Lopez

Bonifacio Espinosa

José Ant.º Cepeda

Angel Torres

Víctor Caba

Bernardo Carbonell

Señores concurrentes.
D. José María Palacios
" Bernardo Martínez
" Julian Carretero
" Andres Villena
" Ramon Lopez
" Emiliano Villena
" Vicente Lopez
" Miguel Bolós
" José Antonio Cepeda
" Bonifacio Espinosa
" Victor Caba
" Angel Torres

En la Villa de Tomelloso á tres de Marzo de mil novecientos uno; siendo las ocho, se reunió el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.ª Palacios Romero, asistiendo el Regidor Síndico D. Andres Villena y Cepeda y demás Señores que al margen se expresan, al objeto de proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados como previene el capitulo 10 de la Ley de 21 de Octubre de 1.896 y cap.º 5.º del Reglamento de 23 de Dbre del propio año.

Examinado el alistamiento para depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco, se tuvó en cuenta y cumplimen-

Archivo Municipal de Tomelloso

Ministerio de Defensa

TOMELLOSO.

tó lo dispuesto en el artº 92 de la citada Ley.

Reconocida la medida á la vista de los concurrentes por D. Francisco Navarro y Valentin, nombrado por el Ayuntamiento en virtud de autorización del Sr. Gobernador Militar de esta provincia, y hallandola conforme, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario, que leyera en alta voz, como asi lo hizo, los capitulos de dichas disposiciones referentes al acto, asi como tambien las del Reglamento y cuadro de inutilidades fisicas que eximen del ingreso en el servicio del Ejercito y de la Armada. Acto seguido el Señor Presidente encareció á los mozos y demás interesados que no dejaran de exponer en esta misma sesión y á medida que se les llame y notifique al efecto, cuantos motivos crean asistirle para eximirse del servicio, por (que) más que hayan de ser todos ellos reconocidos facultativamente, puesto que no les podrá ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran, á tenor de lo dispuesto por el artº 96 de la repetida Ley. Añadiendo que, á los que alegaran una ó varias excepciones, se les expedirá certificación en lo que consten, sin exigirle ningún derecho.

Se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

En este estado se procedió al acto de clasificación y declaración de soldados en la forma siguiente.

Numero Uno. Francisco (Sanchez) Benito Valentin, hijo de Evaristo y Margarita, natural, domiciliado y con residencia en esta población, no sabe

Archivo Municipal de Tomelloso

leer ni escribir, tallado un metro trescientos cincuenta y cinco milimetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo de viuda que tiene otro en el servicio activo del Ejercito. Y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento 97 y 98 de la Ley, declaró al mozo pendiente de recurso, concediendole veinte dias para la presentación de pruebas.

Numero dos. Severiano Carrasco Castellanos, hijo de Sebastian y Eusebia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado un metro 600 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó, y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido al Sr. Síndico, y conforme al artº 97 de la Ley lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación).

Numero tres. Alejandro Martinez Garcia, hijo de Andres y Monica, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado un metro 560 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Recidor Síndico y conforme al 97 de la ley le declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Numero cuatro. Alejo Generoso Carretero Gimenez, natural de Arganasilla de Alba, domiciliado y con residencia en Tomelloso, hijo de Laureano y Maria, sabe leer y escribir, tallado un metro 732 milimetros. Reconocido resultó útil, y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Síndico y conforme al artº 97 de

la Ley lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.—

Número cinco. Eupebio Diaz y Cañas, hijo de Vicente y Toribia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, tallado 1 metro 650 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó, y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Síndico, y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna. _____

Número seis. Fernando Salido Plaza, hijo de Anselmo y Martina, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 605 milimetros. Reconocido resultó útil. Alegó que es manco del dedo indice de la mano izquierda y tuerto del ojo derecho. El Ayuntamiento visto el resultado de los facultativos que le declaran útil para el servicio y el artº 59 del Reglamento, oido el dictamen del Síndico y el 97 de la Ley declaró á dicho mozo Soldado. Publicado este fallo no se conformó el interesado alzandose del mismo para ante la Comisión mixta.

Número siete. Eustasio Serna Armero, hijo de José Antº y Braulia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, tallado 1 metro 585. Reconocido resultó útil. Alegó que es hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. Y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Síndico y artº 97 y 98 de la Ley declaró al mozo prudente de reemplazo

Archivo Municipal de Tomelloso

concediendole veinte dias para la presentación de pruebas. ———

Número ocho. Santiago Roman Rodrigo de Mena, hijo de Jesús y Juana, natural, domiciliado y residente en esta Villa, sabe leer y escribir, talla do 1 metro 615 milimetros. Nada alegó. El Ayuntamiento, visto que del reconocimiento resultó útil y el artº 59 del Reglamento oido el Sr. Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna. ———

Número nueve. Pablo Perales Navarro, hijo de Francisco y Eladia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 570 milimetros. Reconocido útil. Alegó que es hijo unico de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. Y el Ayuntamiento, visto el artº 57 del Reglamento, 97 y 98 de la Ley, oido el Sr. Síndico declaró al mozo prudente de recurso concediendole veinte dias para la presentacion de pruebas. ———

Número diez. Leon Lopez Serrano, de Julian y Catalina, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, tallado 1 metro 678 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Síndico, y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número once. Laureano Zarza Navarro, hijo de Geronimo y Dolores, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer, ni escribir, tallado 1 metro 534 milimetros. Reconocido útil.

Archivo Municipal de Tomelloso

Nada alegó y el Ayuntamiento visto el artº 57 del Reglamento, 92 de la Ley y oido el dictamen del Síndico, declara al mozo excluido temporalmente, como comprendido en el artº 83º caso 2º de la Ley, y pendiente ante la Comisión mixta. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número doce. Ernesto Muñoz Arias, hijo de Antonio y Eusebia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa sabe leer y escribir, talla de 1 metro 650 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 57 del Reglamento, oido al Síndico y conforme al artº 92 de la Ley, lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número trece. Santiago Moreno Ortiz, hijo de Juan y María Josefa, natural de Pedro Muñoz, domiciliado y con residencia en Tomelloso, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 675 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 57 del Reglamento, oido el parecer del Síndico y conforme al artº 92 de la Ley, lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número catorce. Alfonso Merena Serrano, hijo de José y Juliana, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 635 milimetros. Reconocido resultó util. Alegó que es hijo unico de padre pobre é impedido á quien mantiene con el producto de su trabajo. Reconocido el padre por los

Archivo Municipal de Tomelloso

facultativos certifican estos que padece hernia inguinal doble, enfermedad comprendida en la clase 2ª, orden 5ª nº 57 del cuadro de exenciones y le consideran inutil para el trabajo. El Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, 97 y 98 de la Ley, declaró al mozo prudente de recurso, concediendole (diez) veinte dias para que justifique los extremos de pobreza.

Numero quince. Juan de Mata Canas Reposo, hijo de Marcelo y Cirue, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla del metro 708 milimetros. Reconocido resultó util. Alegó ser hijo unico de padre pobre é imposibilitado a quien mantiene con el producto de su trabajo. Reconocido por los facultativos el padre certifican estos que padece hernia inguinal doble defecto consignado en la clase 2ª orden 5ª numero 57 del cuadro de exenciones, considerandole inutil para el trabajo. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley, declaró al mozo prudente de recurso, concediendole veinte dias para que justifique los extremos de pobreza.

Numero dieciseis. Policarpo Saba Villarta, hijo de Hermenegildo y de María Paz, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla del metro 660 milimetros. Reconocido resultó util. Alegó que es hijo unico de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. Reconocido el padre por los facultativos certifican

Archivo Municipal de Tomelloso

Valor de Sello

AYUNTAMIENTO CONSTL. TOMELLOSO

ctos que padece hernia inguinal izquierda, enfermedad comprendida en la clase 2ª, orden 5º, nº 52 del cuadro de exenciones físicas vigente por lo que lo declaran inútil para el trabajo. Y el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico y visto el artº 59 del Reglamento, 97 y 98 de la Ley, declaró al mozo pendiente de recurso, concediendole pª justificar los extremos de pobreza el término de veinte días. ———

Número diez y siete. Eliseo Ramirez Poruelo, hijo de Salustiano y Juana, natural domiciliado y residente en esta población, sabe leer y escribir, tallado 1 metro 730 milímetros. Reconocido resultó útil. Dado alegó, y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oído el parecer del Síndico, y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna. ———

Número diez y ocho. Enrique Serna Castillejos, hijo de Pablo y de María, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 675 milímetros. Reconocido útil. Alegó que es hijo unico de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aunque tiene otros hermanos son casados y pobres. El Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y el parecer del Síndico, declaró al mozo pendiente de recurso, señalandole veinte días para la presentación de pruebas. ———

Archivo Municipal de Tomelloso

Número diez y nueve. Magdaleno Castellanos Pliego, hijo de Fausto y Maria Francisca, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 680 milimetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo unico de madre que tiene otro en el servicio activo, y un tercero está casado y es pobre. El Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el parecer del Fiscal, declaró al mozo pendiente de recurso, señalandole veinte dias para la presentacion de pruebas.

Número veinte. Felipe Olmedo Olmedo, hijo de Eugenio y Eugenia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 670 milimetros. Reconocido el (mozo) util. Dado alegó, el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Fiscal y conforme al artº 97 de la Ley lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna

Número veinte y uno. Santos Munoz Munoz, hijo de José y Miguela, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer y escribir, talla de 1 metro 680 milimetros. Reconocido resultó útil. Alegó que es hijo unico de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley, y oido el Fiscal, lo declaró pendiente de recurso, señalandole veinte dias para la presentacion de pruebas.

Archivo Municipal de Tomelloso

Número veintidos. Ernesto Masa Martinez, hijo de Esteban y Luisa, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, tallado 1 metro 670 milimetros. Reconocido util. Nada alegó, y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el dictamen del Síndico, y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna. ——

Número veintitres. Florentino Lara Plaza, hijo de Agustin y Tomasa, natural domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 660 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el parecer del Síndico, y conforme al artº 97 de la Ley lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número veinticuatro. Jorge Carretero Valentin, hijo de José y Angela, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 560 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Síndico y conforme al artº 97 de la Ley lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Numero veinticinco. Manuel Herreros Cuntanilla, hijo de Victoriano y Asuncion, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir

Archivo Municipal de Tomelloso

tallado 1 metro 578 milímetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo unico de padre, sexagenario y que tiene otro en servicio activo. El Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley, y el dictamen del Jurídico, declaró al mozo pendiente de recurso, señalandole veinte dias para la presentación de pruebas. ———

Número veintiseis. Pedro Diaz Pintado Plaza, hijo de Luis y Manuela, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro 645 milimetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 de la Ley y oido el dictamen del Jurídico, declaró al mozo totalmente excluido por corto de talla y pendiente ante la Comision mixta. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna ———

Número veintisiete. Domingo Serrano Saurales, hijo de Antonio é Isidora, natural, domiciliado, y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 583 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Jurídico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna. ———

Número veintiocho. Luciano Olmedo Valentin, hijo de Romualdo y Martina, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, (no) sabe leer (ni) escribir, tallado 1 metro 555 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto

Archivo Municipal de Tomelloso

el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la ley, lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Numero veintinueve. Eugenio Garcia y Marquina, hijo de Marcos y Francisca, natural de Navalmoral de la Mata, provincia de Caceres, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, talla de 1 metro 610 milimetros. Reconocido resultó util. Alegó ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo que tiene otros hijos menores de 17 años á quien tambien mantiene. Y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y el dictamen del Síndico, lo declaró pendiente de recurso concediendole veinte para la presentación de pruebas.

Numero treinta. Daniel Tarazona Gallardo, hijo de Martin y Policarpa natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 582 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Numero treinta y uno. Julian Navarro Moreno, hijo de León y Cecilia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 642 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado

Archivo Municipal de Tomelloso

Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Numero treinta y dos. Ricardo Cobo España, hijo de Juan Pablo y Juliana, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 636 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alega y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Sr. Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo, no hubo protesta ni reclamación alguna.

Numero treinta y tres. Pedro Simal Sarmo, hijo de Antonio y Juana, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, talla de 1 metro 561 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alega y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Numero treinta y cuatro. Pablo Gonzalez Sarmo, de Modesto y Francisca, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 565 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alego y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, declaró al mozo Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Numero treinta y cinco. Saturnino Lara Ligero, hijo de Juan y Juliana, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 583 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó, y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico, y conforme al

Archivo Municipal de Tomelloso

art.º 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número treinta y seis. Gregorio Morales Ramírez, hijo de Florentino y Marciana, natural domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro 677 milímetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. Y el Ayuntamiento, visto el art.º 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el Sr. Síndico, declaró al mozo pendiente de recurso, señalándole veinte días para la presentación de pruebas.

Número treinta y siete. Gregorio López Lara, hijo de Amalio y Florentina, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, talla 1 metro 635 milímetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo único de padre sexagenario, pues aunque tiene otro hermano está casado y es pobre. Y el Ayuntamiento, visto el art.º 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el Sr. Síndico, lo declaró pendiente de recurso, concediéndole veinte días para la presentación de pruebas.

Número treinta y ocho. Valeriano Jareño Ramos, hijo de Gregorio y Paulina, natural, domiciliado, y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla resultó con 1 metro 460 milímetros. Reconocido útil. Nada alegó y el Ayuntamiento visto el art.º 59 del Reglamento, el 97 de la Ley y oido el dictamen del Síndico, declaró al mozo totalmente excluido por corto de talla y pendien

Archivo Municipal de Tomelloso

te de medición ante la Comisión mixta. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación

Número treinta y nueve. Pablo Madrigal Moreno, hijo de Angel y Patricia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro 555 milímetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el art.º 59 del Reglamento, oído el Síndico y conforme al art.º 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación. _____

Número Cuarenta. Manuel Ruiz Toribio, hijo de Tinforiasw y Felipa, natural, domiciliado y con residencia en esta población, sabe leer y escribir, talla 1 metro 673 milímetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el art.º 59 del Reglamento, oído el Sr. Síndico y conforme al art.º 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación. _____

Número Cuarenta y uno. Pablo Espinosa Romero, hijo de Pablo Par y Alejandra, natural, domiciliado en esta población, sabe leer y escribir, talla 1 metro 572 milímetros. Reconocido resultó útil. Alegó que es hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento visto el art.º 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oído el Sr. Síndico declaró al mozo pendiente de recurso señalándole veinte días para la presentación de pruebas.

Número Cuarenta y dos. Benigno Arribas Ruiz hijo de Francisco y María Josefa, natural, do-

Archivo Municipal de Tomelloso

miciliado y con residencia en esta villa, no sabe leer ni escribir, fallado resultó 1 metro 515 milímetros. Reconocido útil. Nada alegó. El Ayuntamiento visto el artº 89 del Reglamento, el 97 de la Ley y el dictamen del Sr. Síndico, declaró al mozo excluido temporalmente, como comprendido en el artº 83, caso 2º de la Ley, y pendiente de medición ante la Comisión mixta. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación). ———

Número cuarenta y tres. Juan José Carrasco Martínez, hijo de Agustín y Eusebia, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, no sabe leer ni escribir, fallado 1 metro 617 milímetros. Alegó que es tuerto del ojo derecho. Reconocido por los facultativos certifican estos que padece opacidades de la cornea del ojo derecho y en el izquierdo algo de estafiloma con miopía, enfermedades comprendidas en la clase 2ª, orden 3º, nº 32 y 33 y en la clase 3ª orden 2º nº 142 y consideran al mozo inútil para el servicio de las armas. Y el Ayuntamiento, visto el artº 89 del Reglamento, el 97 de la Ley y el dictamen del Señor Síndico declaró al mozo Soldado condicional y pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación). ———

Número cuarenta y cuatro. Eugenio Burillo Moreno, hijo de Julian é Isabel, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, de saber leer ni escribir. Reconocido útil. Fallado 1 metro 545. Nada alegó, y el Ayuntamien

Archivo Municipal de Tomelloso

lo, visto el artº 89 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número Cuarenta y cinco. Eusebio Lara Casarrubios, hijo de Carlo y Bruna, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 670 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 89 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número cuarenta y seis. Isidro de la Calle Olmedo, hijo de Regino y Eaya, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 617 milimetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 89 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número cuarenta y siete. Emilio Perez Benito, hijo de Francisco y Loreura, natural, domiciliado y residente en esta Villa, no sabe leer ni escribir, tallado 1 metro 600 milimetros, no sabe leer ni escribir. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo unico de viuda pobre con dos hermanos menores de edad, tambien pobres á quien mantiene con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento visto el artº 89 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el Síndico, decla-

Archivo Municipal de Tomelloso

ró al mozo pendiente de recurso, concediendole veinte días para la presentación de pruebas. —

Número cuarenta y ocho. Santiago Pazó Villaseñor, hijo de Santiago y Ugenerlas, natural de La Alberca, domiciliado y con residencia en Tomelloso, sabe leer y escribir, talla 1 metro 570 milimetros. Reconocido util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme con el artº 97 de la Ley, declaró al mozo Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación. —

Número cuarenta y nueve. Juan Felix Gormar Carrasco, hijo de Julian y Juana, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro 590 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Número cincuenta. Juan López Villalta Bellón, hijo de Vicente y Teresa, natural de Membrilla, domiciliado y con residencia en Tomelloso, sabe leer y escribir, talla 1 metro 670 milimetros. Reconocido util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número cincuenta y uno. Ramón Toribio Ramirez, hijo de Ramón y Benita, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer

Archivo Municipal de Tomelloso

y escribir, talla de 1 metro 582 milímetros. Alega que es cojo del pie izquierdo. Reconocido por los facultativos dijeron: que no resulta comprobado en el acto del reconocimiento tener defecto físico alguno, ni enfermedad incluida en el cuadro de exenciones vigente, declarándole útil para el servicio de las armas. Y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oído el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, le declara Soldado. Publicado este fallo no se conformó el interesado y se alza para ante la Comisión mixta. ———

Número cincuenta y dos. Andrés Ruiz Ramírez, de Florentino y Vicenora, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, Talla de 1 metro 645 milímetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oído el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley lo declaro Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación. ———

Número cincuenta y tres. Eugenio Morales Lopez, hijo de Eugenio y Vicenta, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla de 1 metro 550 milímetros. Reconocido resultó útil. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario á quien mantiene con el producto de su trabajo. Y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el Síndico, declaró al mozo prendido de recurso, señalándole viente días para la presentación de pruebas. ———

Número cincuenta y cuatro. Ignacio Lara Sanchez, hi-

Archivo Municipal de Tomelloso

jo de Claro y Trinidad, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro 610 milimetros. Reconocido resultó util. Alegó ser hijo unico de padre pobre é impedido para el trabajo. Reconocido el padre por los facultativos dijeron que padece una hernia inguinal derecha y comprendida en la clase 2ª orden 5º nº 57 considerandole inutil para el trabajo. El Ayuntamiento, visto el artº 19 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el Síndico, declaró al mozo pendiente de recurso, señalandole veinte dias para que justifique los demás extremos de pobreza.

Numero cincuenta y cinco. Saturnino Garcia Olmedo, hijo de Eugenio y Ricarda, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, tallado 1 metro 605 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó. El Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Numero cincuenta y seis. Celestino Navarro Ortiz, hijo de Victor y Juana, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro 695 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Numero cincuenta y siete. Geronimo Carretero Zarco,

Archivo Municipal de Tomelloso

hijo de Miguel y Tatuanina, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, no sabe leer ni escribir, tallado resultó con 1 metro 690 milimetros. Reconocido util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 de la Ley y oido el dictamen del Jurídico, declaró al mozo totalmente excluido y pendiente de medición ante la Comisión Mixta.

Número cincuenta y ocho. José Angel Casero Gimenez, hijo de Pedro y Vicenta, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, sabe leer y escribir, tallado 1 metro 680 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Jurídico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número cincuenta y nueve. Antonio Martinez Teruel, hijo de Julian y Eustasio, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, sabe leer y escribir, talla 1 metro 620 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Jurídico, y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaró Soldado. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número sesenta. Juan Castillejos Muñoz, hijo de Antonio y Felipa, natural, domiciliado y con residencia en esta villa, no sabe leer ni escribir, tallado resultó con 1 metro 670 milimetros. Reconocido util. Nada alegó, y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97

Archivo Municipal de Tomelloso

de la Ley y oido el dictamen del Síndico declaró al moro totalmente excluido, y pendiente de medición ante la Comisión Mixta. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número sesenta y uno. Juan Antonio Ribera Rodrigo, hijo de Juan y Eulogia, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, talla 1 metro 675 milimetros. Reconocido resultó util. Alegó que es hijo unico de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento, visto, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley, y oido el Síndico, declaró al moro pendiente de recurso, concediendole veinte dias para la presentación de pruebas.

Número sesenta y dos. Ignacio Galindo Mayorala, hijo de Tomás y Paula, natural de Argamasilla de Alba, domiciliado y con residencia en Tomelloso, sabe leer y escribir, talla 1 metro 580 milimetros. Reconocido util). Nada alegó y el Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley lo declaro Soldado Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número sesenta y tres. Emilio Lora y Tomas, hijo de Antonio y Ramona, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, sabe leer y escribir, talla 1 metro 570 milimetros. Reconocido resultó util. Nada alegó y el Ayuntamiento visto el artº 59 del Reglamento, oido el Síndico y conforme al artº 97 de la Ley, lo declaro Soldado. Publi-

Archivo Municipal de Tomelloso

cado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

Número veinte y cuatro. Enrique Carretero Plara, hijo de Baldomero y Juanita, natural, domiciliado y con residencia en esta Villa, no sabe leer ni escribir, talla 1 metro. 635 milímetros. Reconocido resultó útil. Alega que es hijo único de padre pobre y sexagenario que tiene otros dos hermanos, uno menor de edad y otro casado y pobre, manteniéndolo con el producto de su trabajo á los dos primeros. El Ayuntamiento, visto el artº 59 del Reglamento, el 97 y 98 de la Ley y oido el Síndico, lo declaró al moro pendiente de recurso, señalándole veinte días para la presentación de pruebas. ———————

Diligencia. Para hacer constar que por haberse acabado este Libro la presente acta continua en el Tomo número dos de las sesiones y actas del Ayuntamiento de esta Villa. Y para que conste levanta la presente con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Tomelloso á tres de Marzo de mil novecientos uno.

Bernardo Carbonell

Vº Bº
El Alcalde,